Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional
Número LA-009J4V001-E18-2019
Código de Expediente 1857517 en Sistema CompraNet

Convocatoria relativa al procedimiento de Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional, para contratar el servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para las Escuelas Náuticas Mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz, Centro de Educación Náutica de Campeche y Oficinas Centrales del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional para el ejercicio fiscal 2019.

CONTENIDO

1. **Aspectos Generales.**

1.1 Objeto.
1.2 Glosario de términos.
1.3 Fundamento para realizar la licitación.
1.4 Origen de los recursos.

2. **Información específica de los servicios objeto del contrato.**

2.1 Servicios Solicitados.
2.2 Vigencia y lugares de prestación de los servicios objeto del contrato.
2.3 Subcontratación, cesión de derechos y obligaciones.
2.4 Proposición Conjunta.
2.5 Visita a las instalaciones.

3. **Información específica del procedimiento de contratación.**

3.1 La Convocatoria.
3.2 Negociación.
3.3 Modificaciones y aclaraciones que podrán efectuarse a la convocatoria.
3.4 Asistencia a los eventos del procedimiento de contratación.
3.5 Idioma y moneda.
3.6 Restricciones de participación.
3.7 Programa de eventos del procedimiento de contratación.
3.8 Procedimiento para la divulgación de los eventos.

4. **Instrucciones para la elaboración y presentación de la propuesta técnico-económica.**

5. **Relación de documentos que deberá contener el sobre de las proposiciones.**

6. **Documentos que deberá contener el sobre de las proposiciones.**

7. **Junta de aclaraciones.**

7.1 Respuesta a dudas y aclaraciones.

8. **Acto de presentación y apertura de las proposiciones.**

8.1 Procedimiento para la evaluación cualitativa de la documentación legal, financiera y las propuestas técnico-económicas.
8.2 Criterios para la evaluación de la documentación legal, financiera y las propuestas técnico-económicas.

9. **Causales para el desechamiento de las proposiciones.**

10. **Criterios para la adjudicación del contrato.**

11. **Fallo de adjudicación.**

12. **Procedimiento de contratación desierto.**

13. **Causas de suspensión o cancelación del procedimiento de contratación.**

14. **Condiciones de pago.**

15. **Pagos en exceso.**

16. **Formalización del contrato.**

17. **Garantías.**

    17.1 Garantía de Cumplimiento.

18. **Responsabilidades.**

19. **Penas convencionales.**

    19.1 Deducciones.

20. **Rescisión del contrato.**

21. **Terminación anticipada del contrato.**

22. **Aspectos varios.**

    22.1 Impuestos y derechos.
    22.2 Patentes marcas y derechos de autor.

23. **Inconformidades.**

24. **Controversias.**

25. **Anexos.**

C O N V O C A T O R I A

1. Aspectos generales.

1.1. Objeto.

"El Fideicomiso", con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos, en los artículos 3, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes referida, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el procedimiento de Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional número LA-009J4V001-E18-2019, para contratar el servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para las Escuelas Náuticas Mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz, el Centro de Educación Náutica de Campeche y Oficinas Centrales de **"El Fideicomiso"** para el ejercicio fiscal 2019.

La presente **"Convocatoria"** tiene por objeto regular los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos que deberán ser observados tanto por los **"Licitantes"** como por la **"Convocante"**, en el **"Procedimiento de Contratación"**.

1.2. Glosario de Términos.

Para los efectos de esta convocatoria se entenderá por:

a. **Acuerdo de medios.-** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
b. **"Centros de Costo".-** Las Escuelas Náuticas Mercantes en Mazatlán, Sinaloa, Tampico, Tamaulipas, Veracruz, Veracruz, Centro de Educación Náutica de Campeche y Oficinas Centrales.
c. **CompraNet:** el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes.
d. **DOF.**- Diario Oficial de la Federación.
e. El **"Procedimiento de Contratación"** o la **"Licitación"**, en forma indistinta. - El procedimiento de Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional número **LA-009J4V001-E18-2019** para contratar el servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para las Escuelas Náuticas Mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz, el Centro de Educación Náutica de Campeche y Oficinas Centrales de **"El Fideicomiso".** para el ejercicio fiscal 2019.
f. La **"Convocatoria". -** Los parámetros o criterios establecidos para el desarrollo del **"Procedimiento de Contratación"** y sus anexos.
g. La **"Convocante"** o **"El Fideicomiso"**, en forma indistinta. - El Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.
h. El (Los) **"Licitante" (s). -** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participe(n) en el **"Procedimiento de Contratación"**.
i. El **"Prestador de servicios"** o **"Proveedor"** en forma indistinta. - La persona física o moral que celebre con la **"Convocante"** el contrato de prestación de servicios que derive del presente **"Procedimiento de Contratación"**.

j. El **"Contrato". -** El instrumento legal para la prestación del servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso".** celebrado por la **"Convocante"** y el **"Proveedor"**.
k. **"Caso fortuito"**.- Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.
l. **"Fuerza mayor":** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
m. **"Observador".-** Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
n. El **"IVA". -** El Impuesto al Valor Agregado.
o. La **"LAASSP"**: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
p. El **"Reglamento"**: El Reglamento de la **"LAASSP".**
q. **"Deducciones".-** Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.
r. **"Penas convencionales".-** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y será determinada en función de los bienes y/o servicios no entregados oportunamente.
s. El **"Domicilio de la Convocante". -** El ubicado en la Calle Cuernavaca N° 5, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, en la Ciudad de México.

1.3. Fundamento para realizar la "Licitación".

El **"Procedimiento de Contratación"** se realiza con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29 y 30 de la **"LAASSP"**, 35 y 39 de su **"Reglamento"**.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la **"LAASSP"**, el presente **"Procedimiento de Contratación"** es de carácter nacional, en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

1.4. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del **"Contrato"** se cuenta con recursos de **"El Fideicomiso"**, con cargo al presupuesto 2019, **autorizado mediante Oficio Número 307-A.-0076 de fecha 14 de enero de 2019, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**[1] y Oficio Número JDPC/004/2019 de fecha 07 de febrero de 2019 emitido por la Jefatura del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de **"El Fideicomiso"**, motivo por el cual cuenta con los recursos necesarios para cubrir el importe del servicio contratado, con cargo a la presupuestal **26103 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos"**, durante el ejercicio 2019.

2. Información específica de los servicios objeto del "Contrato".

2.1 Servicios Solicitados.

El objeto de la contratación consiste en proporcionar el servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso"**, el cual de manera enunciativa, más no limitativa, comprende el servicio descrito en el **Anexo "A" Términos de Referencia (Alcances del servicio)**, el cual se agrega a la **"Convocatoria"** formando parte integrante de la misma.

La prestación del servicio, se realizará conforme a la solicitud descrita en el **Anexo "A". Términos de Referencia (Alcances del servicio).**

[1] **Derivado de la Aclaración N° 1 realizada por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.**

El objeto del servicio que se solicita en el **"Procedimiento de contratación"** se integra en una sola partida, es decir partida única, misma que será adjudicada al **"Licitante"** que cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados en la presente **"Convocatoria"**.

El servicio solicitado se adjudicará mediante contrato a precio fijo, de conformidad con el artículo 44 de la **"LAASSP"**.

Cabe mencionar que la **"Convocante"** formalizará el instrumento jurídico, tomando como base en el Anexo "S" Manifestación de conocer y aceptar el Modelo del **"Contrato"**. de la presente **"Convocatoria"** con el **"Licitante"** que resulte adjudicado.

Las entregas de los vales de gasolina se realizarán conforme a las solicitudes que realice el Departamento de Servicios Generales de Oficinas Centrales de **"El Fideicomiso"**; en el entendido que es el área central que indicara la cantidad a entregar en cada uno de los **"Centros de Costo"**.

2.2 Vigencia y lugares de prestación del servicio objeto del "Contrato".

La vigencia del servicio objeto del **"Contrato"** será a partir del 01 de marzo de 2019 y concluirá el 31 de diciembre de 2019.

Los servicios se proporcionarán de conformidad a lo señalado en el **Anexo "A" Términos de Referencia (Alcances del servicio)**; en cada uno de los **"Centros de Costo"** en las direcciones siguientes:

Centro de Costo	Domicilio
Oficinas Centrales	Calle de Cuernavaca N° 5, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140 en la Ciudad de México.
Escuela Náutica Mercante de Mazatlán "Cap. Alt. Antonio Gómez Maqueo"	Calzada Gabriel Leyva N° 2111, C.P. 82038, Col. Obrera, en Mazatlán, Sinaloa.
Escuela Náutica Mercante de Tampico "Cap. Alt. Luis Gonzaga Priego González"	Boulevard Adolfo López Mateos y Fidel Velásquez S/N, Col. Guadalupe Mainero, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
Escuela Náutica Mercante de Veracruz "Cap. Alt. Fernando Silíceo y Torres"	Boulevard Manuel Ávila Camacho S/N, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz.
Centro de Educación Náutica de Campeche	Predio denominado Ex Atracadero de la Puntilla S/N, Col. La Puntilla, C.P. 24139, Ciudad del Carmen, Campeche.

2.3 Subcontratación, cesión de derechos y obligaciones.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la **"LAASSP**", los derechos y obligaciones que se emanen del **"Contrato"** adjudicado, no podrán ser cedidos por el **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** en favor de cualquier otra persona**,** con excepción de los derechos de cobro.

El **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** no podrá subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones que se deriven del **"Contrato".**

2.4 Proposición Conjunta.

Dos o más **"Licitantes"** podrán presentar conjuntamente una proposición, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad, en caso de personas morales; debiendo cumplir con lo que a continuación se indica:

a) Uno de los integrantes debe presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés a participar en la junta de aclaraciones y en el **"Procedimiento de Contratación"**.

Además, los integrantes deben celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, debiendo cumplir para tales efectos y de conformidad con el artículo 34 de la **"LAASSP"** y el artículo 44 del **"Reglamento"** de la **"LAASSP"** los siguientes aspectos:

2.4.1 En lo general:

a. En la proposición técnica, como un apartado adicional al **Anexo "A" Términos de Referencia (Alcances del servicio)** y el convenio respectivo, se establecerán con precisión las obligaciones de cada uno de los **"Licitantes"**, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.
b. La proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese efecto se haya designado por el grupo de **"Licitantes".**
c. Los **"Licitantes"** que integran la proposición conjunta, pueden constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, manteniendo en dicho instrumento la responsabilidad en tal convenio.
d. En el supuesto de que la proposición conjunta, resulte adjudicada con el **"Contrato",** el mismo deberá ser firmado por el representante legal de cada uno de los **"Licitantes"** que integran la proposición, a quienes se considerara para los efectos del **"Procedimiento de Contratación"** y del **"Contrato"** como responsables solidarios o mancomunados.

2.4.2 En lo particular:

El convenio de participación conjunta establecerá con precisión los aspectos siguientes:

a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ésta;
b. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el **"Procedimiento de Contratación"**, la propuesta deberá ser firmada por el representante común;
d. La descripción de las partes objeto del **"Contrato"**, que corresponderá cumplir a cada persona, así como, la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del **"Contrato"** que se firme, y
f. Deberán de cubrir en conjunto los requisitos de esta **"Convocatoria"** y en específico de los numerales 4, 5 y 6 así como sus subíndices.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, en caso de que los **"Licitantes"** participen de manera presencial, el representante común de la agrupación deberá manifestar que la proposición que se presenta es en forma conjunta; lo anterior de conformidad al artículo 44 fracción III del **"Reglamento"** de la **"LAASSP"**; mientras que en el caso de que la participación sea electrónica deberá anexar la carta donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que la proposición se presente en forma conjunta.

El convenio a que hace referencia el presente apartado, en el caso de participación de manera presencial, debe presentarse en original dentro del sobre cerrado que contiene la proposición, debiendo ser el primer documento; mientras que en la participación electrónica deberá cargarse a través del Sistema **"CompraNet"**

dentro del expediente correspondiente al **"Procedimiento de Contratación"**, la falta de presentación del convenio en comento será causal de desechamiento.

2.5 Visita a las instalaciones.

2.5.1 Visita a las instalaciones de los "Licitantes".

"El Fideicomiso" durante cualquier fase del procedimiento de la **"Licitación"**, podrá visitar las instalaciones de los **"Licitantes"** para corroborar su existencia; así como realizar las investigaciones y/o compulsas que considere necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.

3. Información específica del "Procedimiento de Contratación".

3.1. La Convocatoria.

La **"Convocatoria"** estará a disposición de los **"Licitantes"** en el Sistema "**CompraNet"** en la dirección electrónica *www.compranet.gob.mx*; en la página de internet de **"El Fideicomiso"** *www.fidena.gob.mx* y/o en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración ubicada en el **"Domicilio de la Convocante"** y su obtención será gratuita.

De igual manera los "**Licitantes"** podrán consultarla a partir del día en que se publique y hasta el día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de la **"Convocatoria"**.

Durante el acto de presentación y apertura de propuestas, la **"Convocante**" verificará que los **"Licitantes"** que participan hayan presentado un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, a cumplir con lo establecido en la presente **"Convocatoria"**. **Anexo "C**".

3.2 Negociación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la **"Convocatoria"**, ni las proposiciones presentadas por los **"Licitantes"**, podrán ser negociadas.

3.3 Modificaciones y aclaraciones que podrán efectuarse a la "Convocatoria".

De conformidad con el artículo 33 de la **"LAASSP",** la **"Convocatoria"** podrá modificarse, por iniciativa de la **"Convocante"** a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones ó en atención a las aclaraciones formuladas por los **"Licitantes"** en la junta de aclaraciones, siempre que ello no signifique una variación sustancial del servicio o adicionen otros distintos.

Cualquier modificación a la **"Convocatoria"** en términos del párrafo anterior, será notificada por la **"Convocante"** a los **"Licitantes"**; así mismo, dichas modificaciones se difundirán en el Sistema "**CompraNet**" dentro del expediente correspondiente al **"Procedimiento de Contratación"**, a más tardar el día hábil siguiente a que se efectúen.

Cualquier modificación a la **"Convocatoria",** incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaración(es), formara parte de la **"Convocatoria"** y deberá ser considerada por los **"Licitantes"** en la elaboración de su proposición.

3.4 Asistencia a los eventos del "Procedimiento de Contratación".

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos del **"Procedimiento de Contratación"**, considerando que éste será en **modalidad mixta**, por lo que a elección de los **"Licitantes"**, se podrá participar presentando sus proposiciones, de acuerdo a lo siguiente:

a) En sobre cerrado, que deberá entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, que tendrá verificativo en la fecha, hora y lugar indicados en el Programa de Eventos contenido en el numeral 3.7 de la **"Convocatoria",** o
b) A través del Sistema **"CompraNe**t", conforme al **"Acuerdo de Medios".**

Los **"Licitantes"** que no hayan cumplido con los requisitos establecidos en la **"Convocatoria"** y/o sus propuestas se hayan desechado, podrán asistir en cualquiera de las etapas del **"Procedimiento de Contratación"**, bajo la condición de que éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los eventos que se realicen.

Están en posibilidad de asistir a los actos públicos de esta **"Licitación",** las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales; así como, cualquier persona, que manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que éstos deberán registrar su asistencia antes del inicio del acto y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el Programa de Eventos contenido en el numeral 3.7 de la **"Convocatoria",** éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del **"Procedimiento de Contratación"** hasta su conclusión.

De conformidad con el artículo 26 Bis fracción III de la **"LAASSP",** no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería, toda vez que es un **"Procedimiento de contratación"** de **modalidad mixta**, es decir los **"Licitantes"** a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en los actos del **"Procedimiento de Contratación"**.

3.5 Idioma y moneda.

Todas las propuestas deberán presentarse **en idioma español** y en **moneda nacional**, los precios serán fijos y permanecerán actuales hasta el término de vigencia del "**Contrato"**; debiendo presentar desglosado el **"IVA"**, tanto en la propuesta económica como en la facturación que en este tenor emita el **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"**.

3.6. Restricciones de participación.

Queda prohibida la participación en el **"Procedimiento de Contratación"**, a las siguientes personas:

a. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del **"Procedimiento de Contratación"** tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del **"Procedimiento de Contratación"**;
b. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin autorización previa de la Secretaría de la Función Pública;
c. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado en común;
d. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de la "**LAASSP"**;
e. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, **"El Fideicomiso"**, les hubiere rescindido administrativamente uno o más contratos, dentro de un lapso de dos años calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;
f. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

g. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;
h. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
i. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por la **"LAASSP"** sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
j. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
k. Las que contraten bienes de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al proveedor, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
l. Aquellos **"Licitantes"** que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la "**Convocante"**;
m. Los **"Licitantes"** que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
n. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
o. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o bienes con especificaciones distintas de las convenidas;
p. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
q. Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la **"LAASSP"**;
r. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de **"LAASSP".**

3.7. Programa de eventos del "Procedimiento de Contratación".

Se hace del conocimiento de los **"Licitantes"** que la presente **"Licitación"** se realizará de manera mixta, es decir, en forma presencial o electrónica, conforme al siguiente calendario:

Evento	Fecha	Lugar	Hora
Junta de aclaraciones.	18 de febrero de 2019	**"Domicilio de la Convocante"** en la Sala de Usos Múltiples de **"El Fideicomiso"**	13:00 pm
Acto de presentación y apertura de propuestas.	26 de febrero de 2019		13:00 pm
Comunicación del fallo.	28 de febrero de 2019		17:00 pm

Fecha de formalización de contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	**"Domicilio de la Convocante"** en la Subdirección de Administración	La que se indique en el acta de Comunicación de Fallo

Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la **"Convocante"**, los **"Licitantes"** o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que previamente la **"Convocante"** les dé a conocer.

A los actos del **"Procedimiento de Contratación"**, podrá asistir cualquier persona en calidad de **"Observador"**, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

3.8 Procedimiento de divulgación de los eventos.

Las actas de la junta de aclaración, de presentación y apertura de propuestas, diferimiento de fallo y de comunicación de fallo; se pondrán a disposición de los "**Licitantes**" que no hayan asistido, al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación, fijándose copia de las mismas en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración de Oficinas Centrales de **"El Fideicomiso"**, en el "**Domicilio de la Convocante**".

Las actas permanecerán disponibles durante **05 (cinco) días hábiles** consecutivos a partir del día siguiente a que se levanten, y será de la exclusiva responsabilidad de los "**Licitantes**", acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. De igual manera, se encontrarán registradas en el Sistema "**CompraNet"** en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx dentro del expediente correspondiente al **"Procedimiento de Contratación".**

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

4. Instrucciones para la elaboración y presentación de la propuesta técnica y económica.

1. Los **"Licitantes"** deben elaborar su proposición apegándose a lo dispuesto en el contenido de los documentos solicitados en los numerales 5 y 6 de la **"Convocatoria"** y el **Anexo "A" Términos de Referencia (Alcances del servicio).**
2. Las proposiciones deben presentarse en hojas membretadas del **"Licitante",** con sus respectivos anexos incluyendo la totalidad de los datos que le sean solicitados, de acuerdo a la elección de participación en el **"Procedimiento de Contratación",** es decir en forma impresa en caso de ser presenciales y en archivo electrónico en caso de ser cargadas a través del sistema **"CompraNet"**, sin correcciones ni enmendaduras, consignando los precios ofertados en moneda nacional. Así mismo en caso de ser presenciales, deberán ser rubricadas y firmadas por el **"Licitante"** o el apoderado legal facultado para ello en todas y cada una de sus fojas y, en caso de ser electrónicas, deberán ser firmadas a través de la Firma Electrónica Avanzada FIEL.
3. De conformidad con los artículos 26 fracción I párrafo segundo y 26 Bis fracción III de la "**LAASSP**", en la cual los **"Licitantes",** a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, las propuestas que se presenten de manera presencial, deberán presentarse en un sobre completamente cerrado, señalando claramente en su cubierta los siguientes datos: **"Propuesta Técnica y Propuesta Económica"**, nombre del **"Licitante"** y número del **"Procedimiento de Contratación".**
   Las proposiciones presentadas vía **"CompraNet"** deberán ser firmadas electrónicamente por los **"Licitantes"** o sus apoderados; las cuales serán enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos

correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la **"LAASSP"** y 50 de su **"Reglamento"**, así como los numerales 14 y 16 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

4. Los **"Licitantes"** deben presentar de manera uniforme y ordenada, la totalidad de los documentos solicitados en los numerales 5 y 6 de la **"Convocatoria",** en el orden establecido en los citados numerales y debidamente rubricados en cada una de sus hojas, por la persona que tenga facultades suficientes para ello y firmados autógrafamente por dicha persona en la última hoja del documento respectivo, así como en aquellas partes en que expresamente se señale.
5. El **"Licitante"**, que a su elección decida participar en el **"Procedimiento de Contratación"** de manera presencial, debe foliar todas las fojas que integran su propuesta, para un mejor control de la documentación presentada; además de consignar con toda claridad el nombre completo del **"Licitante",** de su representante legal, el carácter con el que comparece y su cargo dentro de la empresa, según sea el caso.
   Para el caso de que el **"Licitante"** decida participar de manera electrónica**,** deberá identificar cada una de las páginas que integran su proposición con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de procedimiento y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el **"Procedimiento de Contratación"**.

5. Relación de documentos que deberá contener el sobre de las proposiciones:

Anexo	Descripción del documento
A	Términos de referencia (Alcances del servicio).
B	Personalidad Jurídica.
C	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes
D	Escrito en el que manifieste su interés a participar en el "Procedimiento de Contratación".
E	En su caso: I. Carta poder simple. II. Original y copia simple de una identificación oficial del poderdante y apoderado.
F	I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones. II. Copia de comprobante de domicilio.
G	Curriculum empresarial.
H	Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
I	No encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.
J	Declaración de Integridad.
K	Nacionalidad Mexicana.
L	Discapacidad.
M	MYPIMES.
N	Declaración fiscal.
Ñ	Subcontratación.
O	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social
P	Estados financieros dictaminados.
Q	Oficio de autorización emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para emitir monederos electrónicos de combustibles (vales de gasolina).
R	Compromisos con la Transparencia con Terceros.
S	Manifestación de conocer y aceptar el Modelo del **"Contrato"**.

T	Manifestación de conocer y aceptar el contenido y alcance de la **"Convocatoria"**.
U	Escrito de participación de forma electrónica en el **"Procedimiento de Contratación".**
V	Directorio impreso y en electrónico (dispositivo usb) de las localidades, empresas y estaciones de servicio en donde se podrán utilizar los vales de gasolina, dentro de la República Mexicana.
W	Contratos y/o convenios vigentes celebrados con las empresas distribuidoras de combustible donde son aceptados los vales de gasolina que emite el **"Licitante"**.
X	Propuesta económica

6. Documentos que deberá contener el sobre de las proposiciones.

Consideraciones Generales.

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 50 del **"Reglamento"** de la Ley, las proposiciones deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación legal-administrativa junto con el resto de los documentos que entregue el **"Licitante"**.

Los documentos relativos a los requisitos legales y de capacidad financiera que deben cubrir los **"Licitantes"** son los que enseguida se relacionan, mismos que tienen que presentarse en copia simple en los casos que así se indique.

El **"Licitante"** al que le sea adjudicado el **"Contrato"**, deberá presentar previo a la firma de éste, los originales o copias certificadas de la documentación que se indica en el numeral 16 de la presente **"Convocatoria"** y/o de la que estime conveniente la **"Convocante"** solicitarle, con el objeto de llevar a cabo el cotejo respectivo.

Los **"Licitantes"** que participen de manera presencial en el **"Procedimiento de Contratación"** podrán entregar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica-económica, misma que formará parte de su proposición.

La totalidad de los documentos y manifestaciones que deben presentar por escrito los **"Licitantes"**, deben ser en hojas membretadas de la empresa, dirigidas a la **"Convocante"**, señalando fecha, número y nombre del **"Procedimiento de Contratación"**.

Las manifestaciones que presenten los **"Licitantes"** deben dirigirse a la **"Convocante"** y deben contener textos completos, no será válido remitirse a algún numeral de la **"Convocatoria"** y deben estar debidamente firmados por su representante legal, conforme a lo siguiente:

Anexo "A". Términos de referencia (Alcances del servicio).
Los **"Licitantes"** deben presentar su propuesta técnica debiendo contemplar los aspectos solicitados por la **"Convocante"** en el **Anexo "A". Términos de referencia (Alcances del servicio).**

Anexo "B". Personalidad Jurídica.
Escrito con los datos generales del "**Licitante**", relativos a la personalidad y existencia jurídica del **"Licitante"**; esta documentación debe ser presentada bajo protesta de decir verdad; anexando copia simple del acta constitutiva de la empresa y, en caso de existir, de sus modificaciones, así como el poder notarial del representante legal.

Deberá anexar copia simple de la Identificación oficial del representante legal y/o persona física, y presentar original para cotejo, en caso de que la participación en el **"Procedimiento de Contratación"** sea en forma

presencial. Únicamente se aceptarán como identificaciones oficiales las siguientes: credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Anexo "C". Facultades suficientes.
Escrito del **"Licitante"** bajo protesta de decir verdad, en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para cumplir con lo establecido en la presente **"Convocatoria**".

Anexo "D". Expresión de interés a participar en el "Procedimiento de Contratación".
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que su firmante exprese su interés en participar en la **"Licitación"** y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Anexo "E". Carta poder simple.
En su caso, carta poder simple firmada ante dos testigos mediante la cual, el representante legal del **"Licitante"** faculte ampliamente al apoderado para concurrir a los diversos actos que conforman el programa del **"Procedimiento de Contratación",** cuando su participación en éste sea de forma presencial. Así mismo, debe presentarse original para cotejo, cuando su participación en el **"Procedimiento de Contratación"** sea de forma presencial, y copia simple de la identificación oficial del poderdante y apoderado, así como, copia simple de la identificación de los testigos que suscriban dicho documento. En caso de que el anexo no aplique, el **"Licitante"** debe presentarlo con la leyenda "**No Aplica**".

Anexo "F". Domicilio para oír y recibir notificaciones y comprobante de domicilio.
Escrito en el que el **"Licitante"** manifieste bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del **"Procedimiento de Contratación";** anexando copia del comprobante de domicilio (únicamente se aceptará como comprobante; recibo de pago de impuesto predial, luz, agua o teléfono residencial-comercial, no de telefonía móvil, estado de cuenta bancario), cuya fecha de expedición preferentemente no sea mayor a tres meses.

Anexo "G". Curriculum empresarial.
Incluyendo capacidad instalada de recursos humanos, materiales y organigrama de la empresa, se deberá anexar una relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilios de los mismos (la **"Convocante"** se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal administrativo suficiente).

Anexo "H". Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
Copia simple del comprobante de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), incluyendo la Cédula de Identificación Fiscal (clave del RFC) expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Anexo "I". No encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".
Manifestación expresa del **"Licitante"** por escrito y bajo protesta de decir verdad, señalando que no está comprendido en cualquiera de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "**LAASSP"** que impidan su participación en el **"Procedimiento de Contratación"**, previstos en el numeral 3.6 de la presente **"Convocatoria"**.

Anexo "J". Declaración de Integridad.
Declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el **"Licitante"** manifieste que se abstendrá, por sí mismo o a través de interpósita persona de adoptar conductas encaminadas a que los funcionarios de la **"Convocante"** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del

"Procedimiento de Contratación" o cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"Licitantes"**.

Anexo "K". Nacionalidad Mexicana.
Los **"Licitantes"** deben presentar en papel membretado, escrito, donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana.

Anexo "L". Discapacidad.
Los **"Licitantes"** deben presentar escrito en su caso, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 06 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en caso de que el anexo no aplique, el **"Licitante"** deberá presentarlo con la leyenda **"No Aplica"**.

Anexo "M". MYPIMES.
Con fundamento en lo establecido en el artículo 54 del **"Reglamento"** de la **"LAASSP"**, los **"Licitantes"** en su caso, deben presentar manifiesto por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, debiendo anexar copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y el original para cotejo en caso de que su participación en el **"Procedimiento de Contratación"** sea de manera presencial; en caso de que el anexo no aplique, el **"Licitante"** deberá presentarlo con la leyenda **"No aplica"**.

Anexo "N". Declaración fiscal.
Copia simple de la Declaración Fiscal Anual del **"Licitante"**, correspondiente al ejercicio de 2017 y declaraciones fiscales de pago provisional de enero a diciembre de 2018. Éstas deberán presentarse con el sello de recepción de la Institución Bancaria o, en su defecto, con el comprobante de pago emitido por el SAT, vía Internet.

Anexo "Ñ". Subcontratación.
Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la que el **"Licitante"** indique que la prestación de los servicios señalados en el numeral 2 de esta **"Convocatoria"**, no será subcontratado total o parcialmente, de conformidad con el numeral 2.3 de las mismas.

Anexo "O". Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.
Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la que el **"Licitante"** indique que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia fiscal y en materia de seguridad social, debiendo anexar la constancia vigente, de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y de la constancia de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT, cuya fecha de expedición no sea mayor de **30 (treinta) días**.

Anexo "P". Estados financieros dictaminados.
Estados financieros dictaminados del ejercicio 2017 avalados por Contador Público Titulado o Certificado y estados financieros del ejercicio 2018 sin dictaminar, en dónde demuestre que sus ingresos sean equivalentes hasta por el 20% del monto total de su propuesta económica.

Anexo "Q". Oficio de autorización emitido por el Servicio de Administración Tributaria para emitir monederos electrónicos de combustibles (vales de gasolina).

Debe presentar el oficio emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que conste la autorización para emitir monederos electrónicos de combustibles (vales de gasolina).

Anexo "R". Compromisos con la Transparencia con Terceros.
Los **"Licitantes"** deben presentar debidamente requisitado el formato "Compromisos con la Transparencia con Terceros". Este formato se debe entregar en 02 (dos) tantos originales con el mismo número de folio.

En caso de participación de manera electrónica, el anexo deberá presentarse debidamente requisitado en un ejemplar, mismo que al momento de la apertura en el Sistema **"CompraNet"** se procederá a descargar para su impresión y posterior formalización por parte del servidor público que preside el acto; al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá al escaneo de dicho anexo y lo remitirá a través del Sistema **"CompraNet"** a los **"Licitantes"** que hayan presentado su proposición a través del citado Sistema.

Anexo "S". Manifestación de conocer y aceptar el Modelo del "Contrato".
Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, indicando conocer los efectos y alcances del contenido del modelo de **"Contrato"** y su conformidad en ajustarse a todas y cada una de sus cláusulas, debiendo anexar copia del Modelo de **"Contrato"** debidamente firmado y rubricado por el **"Licitante"**.

Anexo "T". Manifestación de conocer y aceptar el contenido y alcance de la "Convocatoria".
Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, indicando conocer los efectos y alcances del contenido de la **"Convocatoria"** y sus Anexos, así como las modificaciones efectuadas en la junta de aclaraciones, debiendo anexar copia de la **"Convocatoria"** debidamente firmada y rubricada por el **"Licitante"**.

Anexo "U". Escrito de participación de forma electrónica en el "Procedimiento de Contratación".
De conformidad con lo establecido en el **"Acuerdo de Medios"**, deberá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que su participación en el **"Procedimiento de Contratación"** es en forma electrónica, por lo que acepta(n) y reconoce(n) que cuando el archivo electrónico que contenga la documentación y/o demás información que conforma su propuesta técnica y económica, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados o por cualquier otra causa ajena a la **"Convocante"**, se tendrá como no presentada su propuesta técnica y económica.

Nota: Este formato aplica únicamente para aquellos **"Licitantes"** que de acuerdo a su elección, opten por presentar su proposición de manera electrónica a través del Sistema **"CompraNet"**, por lo que aquellos **"Licitantes"** que opten por presentar documentalmente, es decir de manera presencial, su proposición, deberán incluir dicho anexo con la leyenda **"NO APLICA"**.

Anexo "V". Directorio impreso y en electrónico (dispositivo usb) de las localidades, empresas y estaciones de servicio en donde se podrán utilizar los vales de gasolina dentro de la República Mexicana.
Debe presentarse de manera impresa y en electrónico (preferentemente en dispositivo usb) el directorio de las localidades, empresas y estaciones de servicio donde se podrán utilizar los vales de gasolina dentro de la República Mexicana.

Anexo "W". Contratos y/o convenios vigentes celebrados con las empresas distribuidoras de combustible donde son aceptados los vales de gasolina que emite el "Licitante".
Escrito bajo protesta de decir verdad donde el **"Licitante"** relacione como mínimo 4 (cuatro) contratos y/o convenios vigentes celebrados con las empresas distribuidoras de combustible y/o de las estaciones de servicio afiliadas a nivel nacional donde son aceptados los vales de gasolina que oferta el **"Licitante",** adjuntando copia simple de los instrumentos jurídicos que lo acrediten, mismos que deberán estar debidamente formalizados y vigentes.

Anexo "X". Propuesta económica.
Debe ser presentada debidamente requisitada por la partida ofertada en hoja membretada de la empresa con firma autógrafa en su última hoja y rubricada en todas sus hojas, sin tachaduras ni enmendaduras.

La propuesta económica debe presentarse en medio magnético en archivo *xls (excel) a efecto de agilizar la elaboración de las actas correspondientes, así como de la carga de la propuesta económica en el Sistema **"CompraNet"**.

La proposición debe tener vigencia durante el periodo de la **"Licitación",** misma que deberá ser manifestado en la proposición que realice el **"Licitante".**

La falta de cualquiera de los documentos señalados anteriormente o que estos no sean presentados en los términos solicitados por la "Convocante" será motivo de descalificación.

Tratándose de proposiciones conjuntas, la documentación inherente a los anexos B, H, I, J, K, M, N, O, P, Q y R deberá presentarse de manera individual.

7. Junta de aclaraciones

La asistencia de los **"Licitantes"** a la junta de aclaraciones de la **"Licitación"** es optativa, y se realizará el 18 de febrero de 2019 a las 13:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples de **"El Fideicomiso"** en el **"Domicilio de la Convocante"**.

Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta **"Licitación"**, las personas que presenten que estén interesadas en participar en el **"Procedimiento de Contratación",** debiendo presentar el **Anexo "D"**, en el que expresen su interés en participar en la **"Licitación"**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos sus datos generales y en su caso, de su representante (solo en caso de solicitar aclaraciones a la **"Convocatoria"**).

Las solicitudes de aclaración, deben ser acompañadas del **Anexo "D"**, redactadas en idioma español, y remitirse a la **"Convocante"** a más tardar **24 (veinticuatro) horas** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, de conformidad con el programa de eventos, numeral 3.7 de la **"Convocatoria"**. Lo anterior con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la **"LAASSP"**, utilizando alguno de los medios que a continuación se indican:

a) A través del Sistema **"CompraNet"**, en su plataforma electrónica versión 5.0, tanto en formato *Word y *pdf, o

b) En forma impresa, con firma autógrafa, en papel membretado del **"Licitante",** en este caso deberán entregarlas personalmente en el **"Domicilio de la Convocante"** en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración, debiendo acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma, en formato *Word. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio electrónico (dispositivo USB), este será devuelto al **"Licitante"** al término del acto de Junta de aclaraciones.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del **"Reglamento"** de la **"LAASSP".**

La **"Convocante"** tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración que se presenten en el **"Domicilio de la Convocante"**, la que indique el sello de recepción de la Subdirección de Administración, y tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a la **"Convocante"** a través del Sistema **"CompraNet",** la hora que registre este sistema al momento de su envío, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 45 del **"Reglamento"** de la **"LAASSP".**

Las dudas o aclaraciones que tengan con respecto al contenido de la "**Convocatoria**" y sus anexos de preferencia deberán estar numeradas en arábigos en forma consecutiva, haciendo mención al punto, inciso o párrafo, referido de la "**Convocatoria**" o Anexos.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos antes señaladas, la **"Convocante"** podrá desecharlas.

No se atenderán solicitudes de aclaración que se reciban documental o electrónicamente en forma posterior al plazo señalado en el tercer párrafo de este numeral.

7.1 Respuesta a dudas y aclaraciones.

La **"Convocante"**, contestará las preguntas y dudas de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la presente **"Convocatoria"** en forma clara y precisa.

Al concluir la junta se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los **"Licitantes"** y las respuestas de la **"Convocante"**, la cual contendrá la firma de conformidad de los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos, entregará copia simple a los asistentes de las actas que al efecto se levanten quienes firmarán el acuse de recibo respectivo y al finalizar las juntas de aclaraciones, se pondrán a disposición de los **"Licitantes"** que no hayan asistido, en días y horas laborables en la Subdirección de Administración de las Oficinas Centrales de **"El Fideicomiso"**, para efectos de su notificación, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"Licitantes"** acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, teniendo como plazo límite para recoger su copia **01 (un) día hábil** anterior al acto señalado en el numeral 8.

Asimismo, estará disponible en el Sistema **"CompraNet"** (www.compranet.gob.mx) dentro del expediente correspondiente al **"Procedimiento de Contratación"**.

Será responsabilidad del **"Licitante"**, el no recoger copia del acta de la junta de aclaraciones, no consultarla en el Sistema **"CompraNet"** o no verificarla en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración de Oficinas Centrales de **"El Fideicomiso"** en un término no menor a **05 (cinco) días**.

Dependiendo de las características de las preguntas de los **"Licitantes"**, la **"Convocante"** podrá celebrar una o más juntas de aclaraciones; al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

La **"Convocante"** no dará respuesta a las preguntas formuladas en los casos en que se reciban en un término inferior a **24 (veinticuatro) horas** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, por resultar extemporáneas; en caso de que algún **"Licitante"** presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las debe entregar por escrito, las cuales serán recibidas por la **"Convocante"** pero no se les dará respuesta. Si el servidor público que preside la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la **"Convocante"** debe tomar en cuenta dichas solicitudes y responderlas.

La inasistencia de algún **"Licitante"** a cualquiera de las juntas de aclaraciones no será motivo de descalificación.

El contenido de las actas que se levanten al amparo de las juntas de aclaraciones será obligatorio para todos los **"Licitantes"** y constituirá parte integrante de la presente **"Convocatoria"**, por lo que deben integrar en su proposición cualquier indicación que se derive de las referidas juntas, de lo contrario ésta será desechada.

8. Acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Se llevará a cabo en el domicilio de la **"Convocante"** en la fecha y hora indicadas en el Programa de eventos o en caso de cambio, la nueva fecha se notificará por escrito a los **"Licitantes"**. Este evento lo presidirá el

funcionario designado por la **"Convocante"**, quien será la única persona facultada, para tomar todas las decisiones que resulten necesarias durante la realización del acto. De conformidad con el artículo 48 fracción III del **"Reglamento"** de la **"LAASSP"**, el servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto.

A elección del **"Licitante",** la entrega de proposiciones se hará:

a) En sobre cerrado, en el lugar, fecha y hora indicados en el Programa de Eventos en el numeral 3.7 de las presentes Bases de **"Convocatoria",** o

b) A través del Sistema **"CompraNet"**, conforme a lo establecido en el **"Acuerdo de Medios"**. Los **"Licitantes"** que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la **"Convocante",** cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena a la **"Convocante".**

El acto de presentación y apertura de propuestas, dará comienzo una vez verificada la hora de inicio con los invitados y asistentes; la **"Convocante"** pasará lista de asistencia nombrando a los **"Licitantes"** que hayan acudido a dicho acto y que presenten su proposición de manera presencial, cuyo representante al escuchar su nombre entregará al servidor público que presida el acto, el sobre cerrado que contiene la documentación referente a su proposición.

Una vez recibidas las propuestas de manera presencial en sobre completamente cerrado, se procederá a su apertura y a la revisión cuantitativa de la documentación legal, de capacidad financiera, técnica y económica, para verificar que el **"Licitante"** haya integrado en su propuesta todos los documentos solicitados en los numerales 5 y 6 de la **"Convocatoria"**, es decir que solamente se hará constar la documentación presentada sin que implique la evaluación de su contenido; esto se realizara conforme sean presentados los documentos, dejando constancia en el acta que para tal efecto se levante, tanto de los recibidos como de lo no localizados o faltantes en ese momento.

Una vez agotada la entrega y apertura de propuestas presenciales, en caso de que se cuenten con proposiciones enviadas por el Sistema **"CompraNet"**, de manera paralela a la apertura del sobre de las proposiciones entregadas de manera presencial, se iniciara la transferencia de las proposiciones electrónicas desde la bóveda del Sistema **"CompraNet",** hasta dejar listas las proposiciones en el propio equipo de la **"Convocante"** para posteriormente proceder a la apertura de las propuestas recibidas de manera electrónica a través del Sistema **"CompraNet"**, mismas de las que se verificara la presentación completa de los documentos, es decir cuantitativamente al momento de la recepción y apertura de proposiciones, para posteriormente evaluar la documentación de manera detallada, es decir cualitativamente en el proceso de evaluación, manifestando en el acto de presentación y apertura de proposiciones el nombre de los **"Licitantes"** y el monto ofertado en su propuesta económica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **"Convocante"**, particularmente a las condiciones de conexión a internet, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres que contengan las proposiciones enviadas a través del Sistema **"CompraNet"**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Verificando también que haga entrega del escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para cumplir

con lo establecido en la presente **"Convocatoria"**; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Anexo "C"**. Lo anterior con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la **"LAASSP".**

Así como, la acreditación mediante identificación oficial (credencial del Instituto Federal Electoral o del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte Vigente y/o Cédula Profesional) del representante que asista al acto. En el caso de que algún **"Licitante"** omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el acta respectiva. De conformidad con el artículo 48 fracción III del **"Reglamento"** de la **"LAASSP",** la recepción de las proposiciones se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante la evaluación; es decir la entrega de la proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones es estrictamente material, y se dará la recepción jurídicamente hablando, hasta que se haya concluido la evaluación y se verifiquen los documentos presentados. Con posterioridad, la **"Convocante"** llevará a cabo la evaluación integral (cualitativa) de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Posteriormente, se dará lectura a los importes totales de los conceptos de monto mínimo y monto máximo de cada una de las propuestas económicas recibidas y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 35 de la **"LAASSP"** de entre los **"Licitantes"** que hayan asistido al acto, se elegirá a un **"Licitante"** para que de forma conjunta con el servidor público que preside el acto se proceda a rubricar cada una de las propuestas económicas que contiene el importe de la oferta económica (Numeral 6 **Anexo "X"** de la **"Convocatoria"**) de cada una de las propuestas presentadas para su análisis cualitativo.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar las propuestas presentadas para su posterior evaluación cualitativa-cuantitativa y los importes totales de los conceptos de monto mínimo y monto máximo de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se entregara copia de la misma a los **"Licitantes"** que hayan acudido; la falta de firma de algún "**Licitante"** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración de las Oficinas Centrales de **"El Fideicomiso"** y en el Sistema **"CompraNet"** dentro del expediente correspondiente al **"Procedimiento de Contratación".**

En dicha acta se señalará la fecha para dar a conocer el fallo, la que de considerarlo necesario la **"Convocante"** podrá modificar.

Los sobres con las propuestas presentadas de manera presencial y que hayan sido desechadas quedarán bajo custodia de la **"Convocante"**, los cuales se devolverán previa solicitud por escrito, **60 (sesenta) días naturales** después de haber emitido el fallo correspondiente, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deben conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **"Convocante"** podrá proceder a su devolución o destrucción, según corresponda.

8.1 Procedimiento para la evaluación cualitativa de la documentación legal, financiera y de las propuestas técnico-económicas.

De conformidad con el articulo 36 y 36 bis de la "**LAASSP",** la evaluacion legal, financiera y técnico-economica estará a cargo de la **"Convocante"** la cual llevará a cabo la revisión de las proposiciones.

8.2 Criterios para la evaluación de la documentación legal, financiera y las propuestas técnico-económicas.

Los criterios por parte de la **"Convocante"**, que se aplicarán y en los cuales se fundamentará la evaluación de las proposiciones que presenten los **"Licitantes"**, serán los siguientes:

a. La **"Convocante"**, utilizará el **criterio de evaluación binario**; mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la **"Convocante"** y oferte el precio más bajo, por lo que no se utilizarán los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la **"Convocante" evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo**; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
b. Personal de la **"Convocante",** examinará que las proposiciones reúnan los requisitos indicados en la presente **"Convocatoria"** y que incluya toda la documentacion solicitada en los numerales 5 y 6; cuantitativamente en el momento de la presentación y apertura de proposiciones y cualitativamente con posterioridad a dicho acto.
c. Que el **"Licitante"** esté debidamente constituido y su objeto social sea acorde al servicio solicitado en términos del numeral 2 de la **"Convocatoria"**.
d. Que, al revisar la documentación, ésta contenga toda la información solicitada y que sea legible, ya que su presentación incompleta o ilegible será motivo suficiente para desecharla.
e. Se verificará por parte del personal de la **"Convocante"**, con base en la informacion proporcionada por los **"Licitantes"**, que cada uno de ellos cumpla con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para contraer los compromisos derivados de la presente **"Licitación"**.
f. La documentación legal y técnica será revisada por cada una de las áreas responsables de la **"Convocante"**, y en el caso de encontrar incongruencias en la información proporcionada será descalificado el **"Licitante"** que incurra en este hecho.
g. Para la evaluacion legal se analizarán los documentos de aspecto legal solicitados en los numerales 5 y 6, haciendo la aclaración que la documentación original será solicitada al **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** , en caso de no contar con alguno de los documentos solicitados, será descalificado y se otorgará el fallo al segundo lugar solvente económico más bajo.
h. Para la evaluacion administrativa de las proposiciones, se hará un análisis del curriculum del **"Licitante"** en el cual demuestre su experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios con características similares a los del presente **"Procedimiento de Contratación**", de considerarlo necesario el **"Licitante"** a su elección en el **Anexo "C"** podrá presentar copia de los cuatro contratos celebrados en los últimos tres años.
i. Que el **"Licitante"** no incurra en ninguno de los supuestos señalados en el numeral 3.6 de la **"Convocatoria"**.
j. Que el **"Licitante"** compruebe la capacidad para la prestación del servicio.
k. Que el personal del **"Licitante"** este capacitado técnica y profesionalmente para la prestación del servicio.
l. La **"Convocante",** mediante tablas comparativas, relativas a las propuestas económicas, aspectos financieros, técnicos y todos aquellos aspectos especificos que considere necesarios, emitira el dictamen y fallo correspondiente.
m. Que los precios contenidos dentro de su propuesta económica sea el más conveniente para **"El Fideicomiso"**, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable.
n. Que los importes de los montos propuestos sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes.
o. El **"Licitante"** podrá ofertar por la partida única, en el entendido de que el **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"**, deberá prestar el servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel por la partida única en cada uno de los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso"** la cual podrán verificar en el **Anexo "A". Términos de referencia (Alcances del servicio).**

"El Fideicomiso", se reserva el derecho de efectuar la visita en las instalaciones del **"Licitante"**, en cualquier momento durante la vigencia de la presente **"Procedimiento de Contratación"** así como en caso de resultar adjudicado con el **"Contrato".**

En caso de efectuarse la visita, el **"Licitante"** deberá brindar las facilidades necesarias al personal designado por la **"Convocante"**.

9. Causales para el desechamiento de las proposiciones.

En lo aplicable, la **"Convocante"** desechará las proposiciones en las que incurra en alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando el **"Licitante"** no presente la totalidad de los documentos solicitados en los numerales 5 y 6 de la **"Convocatoria".**
b) Cuando los escritos, la documentación requerida y/o las proposiciones no sean presentadas con firma autógrafa por parte de la persona facultada para tal fin.
c) Cuando el **"Licitante"** presente la proposición con tachaduras o enmendaduras.
d) Cuando el **"Licitante"** no presente la proposición en un sobre completamente cerrado, en caso de que elija participar de manera presencial.
e) Cuando el archivo electrónico que contenga la documentación y/o demás información que conforma la proposición, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados o por cualquier otra causa ajena a la **"Convocante"**, en caso de participación electrónica.
f) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en la **"Convocatoria"** o que deriven de la junta de aclaraciones
g) Cuando se presenten los formatos (Anexos) que se indican en la **"Convocatoria"** con modificaciones y/o información diferente a la solicitada por la **"Convocante".**
h) No cumplir con las especificaciones requeridas por la **"Convocante"** en cuanto a las condiciones técnicas que contempla el **Anexo "A". Términos de referencia (Alcances del servicio)**.
i) Que la propuesta técnica presentada por el **"Licitante"** no establezca las fechas y lugares para la prestación del servicio establecidos en el **Anexo "A". Términos de referencia (Alcances del servicio)**.
j) El no presentar muestra física del vale de gasolina (vale de papel) sin valor que está ofertando.
k) Cuando el **"Licitante"** se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP".**
l) En el caso de proposiciones conjuntas no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado, o que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción de la **"Convocante",** las partes a que cada persona se obligara y la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones, así como por no presentar los Anexos B, H, I, J, K, M, N, O, P, Q y R señalados en los numerales 5 y 6 de la **"Convocatoria"** de forma individual.
m) Cuando se compruebe que algún **"Licitante"** ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio**,** o cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"Licitantes".**
n) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

10. Criterios para la adjudicación del "Contrato".

Una vez hecha la evaluación cualitativa de las proposiciones, el **"Contrato"** se adjudicará al **"Licitante"** cuya oferta resulte ser la más baja y por que además cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **"Convocatoria"** a la **"Licitación"**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de las evaluaciones económicas por partida se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones para la misma partida, la adjudicación se efectuará, en favor del **"Licitante"** que integre el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En caso de que los **"Licitantes"**, no se encuentren en los supuestos en el párrafo que precede se realizará el procedimiento estipulado en el artículo 54 del **"Reglamento"** de la **"LAASSP"**, a través del sorteo manual por insaculación.

"El Fideicomiso" no contratará a intermediarios y contratará al **"Licitante"** que cuente con la capacidad para la prestación del servicio objeto de la presente **"Licitación"**, conforme al **Anexo "A". Términos de referencia (Alcances del servicio).**

11. Fallo de Adjudicación.

Se llevará a cabo en el **"Domicilio de la Convocante"** en la fecha y hora indicadas en el Programa de eventos numeral 3.7 o en caso de cambio, la nueva fecha se notificará por escrito a los **"Licitantes"**.

Este evento lo presidirá el servidor público designado por la **"Convocante"**, quien será la única persona facultada para tomar todas las decisiones que resulten necesarias durante la realización del acto.

De conformidad con el artículo 37 de la **"LAASSP"**, la **"Convocante"** emitirá el fallo correspondiente. Dicho fallo incluirá la relación de los **"Licitantes"** indicando los resultados obtenidos de las evaluaciones cuantitativa-cualitativa de las proposiciones, así como las razones para aceptarlas o desecharlas.

Así mismo, se indicará en el acta del fallo el nombre del **"Licitante"** a quien se adjudica el **"Contrato"**, indicando a su vez la partida adjudicada, los conceptos y montos asignados al **"Licitante"**.

Además, deberá indicarse en el fallo la fecha, lugar y hora para la firma del **"Contrato"** correspondiente, la presentación de garantías, y en su caso, la fecha para el inicio de la prestación del servicio.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de fallo; el acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia de la misma firmando acuse de recibido de la misma; la falta de firma de algún "**Licitante"** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración de Oficinas Centrales del **"Fideicomiso"** en el **"Domicilio de la Convocante".**

Asimismo, estará disponible en el Sistema **"CompraNet"** dentro del expediente correspondiente al **"Procedimiento de Contratación"** en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx y será responsabilidad de los **"Licitantes"**, el no recoger copia del acta del fallo, no consultarla en el Sistema **"CompraNet"** o no verificarla en el domicilio de **"El Fideicomiso".**

Los **"Licitantes"** se tendrán por notificados del acta que se levante del Acto de Comunicación de Fallo, cuando ésta se encuentre a disposición en el Sistema **"CompraNet".** Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

12. "Procedimiento de Contratación" Desierto.

La **"Convocante"** podrá declarar desierto el **"Procedimiento de Contratación"** cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

a. Cuando ningún **"Licitante"** presente su proposición dentro del plazo establecido en la **"Convocatoria"**.
b. De la evaluación realizada por la **"Convocante"** que los precios ofertados para la partida unica no sean aceptables o convenientes, si así los considera la **"Convocante"** en este último caso conforme a lo previsto en los articulos 36 Bis fracción II y 38 de la **"LAASSP".**
c. Ninguna de las propuestas presentadas reúna la totalidad de los requisitos establecidos en la **"Convocatoria"**.
d. Ninguno de los precios propuestos por los **"Licitantes"** sean los adecuados para asegurar a la **"Convocante"** las mejores condiciones de contratación.
e. De ser el caso, únicamente se presenten propuestas electrónicas, y éstas no sean aceptadas, porque no se pueden abrir los archivos electrónicos que contienen la documentación y/o información que conforma la proposición.

En caso de que se presenten algunos de los supuestos mencionados anteriormente, se declarará desierto el **"Procedimiento de Contratación"** y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera **"Licitación",** la **"Convocante"** podrá optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la **"LAASSP".** Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera **"Convocatoria", "El Fideicomiso"** deberá convocar a un nuevo procedimiento, lo anterior de conformidad con el artículo 38 párrafo tercero de la **"LAASSP".**

13. Causas de suspensión o cancelación del "Procedimiento de Contratación".

La **"Convocante"** suspenderá el **"Procedimiento de Contratación"** cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

a. Caso fortuito o de fuerza mayor.
b. Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio y que de continuar con el **"Procedimiento de Contratación"**, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la "**Convocante**".

En el caso de suspensión del **"Procedimiento de Contratación"**, si desaparecen las causas que motivaron la misma, éste se reanudará previo aviso por escrito a los **"Licitantes"**.

Se asentarán en el acta respectiva los motivos que originaron la suspensión del **"Procedimiento de Contratación"**, lo cual se hará del conocimiento de los **"Licitantes"**.

14. Condiciones de Pago.

Los pagos correspondientes a la prestación del servicio objeto del **"Contrato"** se efectuarán con base en lo siguiente:

a. No se otorgarán anticipos.
b. El servicio objeto de esta **"Licitación"**, se pagará en el **"Domicilio de la Convocante" de manera mensual y por servicio devengado,** dentro de los **20 (veinte) días naturales** contados a partir de la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s)
c. La(s) factura(s) deberá(n) emitirse por cada uno de los **"Centros de Costo"** debiendo el **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** presentarla(s) ante el Departamento de Servicios Generales de Oficinas Centrales.
d. La(s) factura(s) deberá(n) presentarse con los importes correspondientes al servicio prestado, misma(s) que deberá(n) reunir los requisitos fiscales para que se realice el pago y adjuntando la documentación soporte correspondiente.
e. En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) para su pago presente(n) errores o deficiencias, **"El Fideicomiso"** dentro de los **03 (tres) días naturales** siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. No se computará el plazo hasta que se presenten las correcciones, en los términos del artículo 51 de la **"LAASSP"**.
f. La **"Convocante"**, podrá retener pagos total o parcialmente en caso de incumplimiento por parte del **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del **"Contrato"** e iniciará el procedimiento de rescisión correspondiente.

15. Pagos en exceso.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"**, éste deberá reintegrarlos dentro de un plazo no mayor a **03 (tres) días naturales** posteriores a la solicitud de **"El Fideicomiso"**, en caso contrario el **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** deberá reintegrarlos

adicionando los intereses que se calcularán conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos intereses se generarán sobre los pagos mencionados y se computarán por días naturales, desde el cuarto día posterior a la solicitud de reintegro de **"El Fideicomiso** "hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"El Fideicomiso"**.

16. Formalización del "Contrato".

Se llevará a cabo la formalización del **"Contrato"** para la partida adjudicada, mismo que se firmará en el **"Domicilio de la Convocante"** en la fecha y hora establecidos para el efecto en el acta del fallo, los cuales serán contratos a precio fijo de conformidad con lo estipulado en los artículos 44 de la **"LAASSP"**; así como el 80 de su **"Reglamento".**

El **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"**, deberá presentar ante **"El Fideicomiso",** previo a la firma de éste, en copia simple legible y en originales o copias certificadas, con objeto de llevar a cabo el cotejo respectivo de los siguientes documentos:

1)Si es persona moral:

a. Acta Constitutiva, y en caso de haberlas, sus modificaciones.
b. Poder Notarial del Representante legal.
c. Escrito bajo protesta de decir verdad ya sea, del representante legal, apoderado o representante común, según sea el caso donde manifieste que no le han sido retiradas a la fecha las facultades para suscribir a nombre de su representada, deberá ser el mismo que se le otorguen las facultades.
d. Identificación oficial vigente (únicamente credencial de elector, pasaporte, cartilla de servicio militar nacional, cédula profesional).
e. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal de emisión reciente.
f. Escrito en el que manifiesten sus datos bancarios para pago, en el cual habrá de incluirse los siguientes datos: nombre del banco, número de cuenta, clabe interbancaria y sucursal.
g. Comprobante de domicilio, (únicamente se aceptará como comprobante; recibo de pago de impuesto predial, luz, agua o teléfono residencial-comercial, no de telefonía móvil, estado de cuenta bancario), cuya fecha de expedición preferentemente no sea mayor a tres meses.
h. Curriculum empresarial o carta de presentación o carta de presentación de los servicios que ofrecen.

2) Si es persona física:

a. Acta de nacimiento o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
b. CURP.
c. Identificación oficial vigente (únicamente credencial de elector, pasaporte, cartilla de servicio militar nacional, cédula profesional).
d. Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal de emisión reciente.
e. Escrito en el que manifiesten sus datos bancarios para pago, en el cual habrá de incluirse los siguientes datos: nombre del banco, número de cuenta, clabe interbancaria y sucursal.
i. Comprobante de domicilio, (únicamente se aceptará como comprobante; recibo de pago de impuesto predial, luz, agua o teléfono residencial-comercial, no de telefonía móvil, estado de cuenta bancario), cuya fecha de expedición preferentemente no sea mayor a tres meses.
f. Carta de presentación o carta de presentación de los servicios que ofrecen y/o bienes que venden

Los términos del **"Contrato"** se sujetarán a las disposiciones de la **"Convocatoria"** y sus **Anexos**.

Previo a la firma del **"Contrato"** y de conformidad con lo establecido por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** presentará escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, en los siguientes términos:

a. El **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"**, deberá realizar la consulta de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, debiendo entregar documento fehaciente del mismo, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración de Oficinas Centrales de **"El Fideicomiso"**.
b. Tratándose de propuestas conjuntas, las personas deberán presentar el documento fehaciente de la consulta de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato",** sea residente en el extranjero y que no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al Sistema de Administración Tributaria (SAT) ante la administración local de bienes al contribuyente que corresponda al **"Domicilio de la Convocante"**.

En caso de haberse adjudicado el **"Contrato"** a una proposición conjunta, se deberá presentar además de la documentación antes enlistada, el Convenio de Participación Conjunta debidamente certificado ante Notario Público.

Adicionalmente, el **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** deberá entregar la siguiente documentación:

- Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, y
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento, que emite el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

17. Garantías.

17.1 Garantía de cumplimiento.

El **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** otorgará a favor de **"El Fideicomiso"**, una fianza para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del primero, derivadas del **"Contrato"**, incluyendo lo que se refiere al debido cumplimiento para la prestación del servicio objeto de esta **"Licitación"**, pago de lo indebido, originados por incumplimiento del **"Contrato"**.

La póliza será por el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del **"Contrato"**, sin incluir el **"IVA"**, la cual deberá ser otorgada por una Institución de Fianzas debidamente autorizada y presentarse dentro de un plazo de **10 (diez) días naturales** siguientes a la firma del **"Contrato"** correspondiente.

La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada. En caso de que el servicio no pueda ser utilizado por **"El Fideicomiso"** por ser deficiente, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

En el caso que se actualice el supuesto a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la **"LAASSP"** y el primer párrafo del artículo 86 del **"Reglamento"** de la **"LAASSP"**, el monto de la garantía de cumplimiento previsto en el **"Procedimiento de Contratación"** y el porcentaje de reducción al mismo, así como la previsión

de que las penas convencionales que se llegaren a aplicar se calcularán en términos de lo señalado en el segundo párrafo del artículo 86 del **"Reglamento"** en cita.

Al respecto, y a lo previsto en el último párrafo del artículo 48 de la **"LAASSP"**, el cual señala:

"La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los bienes se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato."

En atención a lo previsto en el artículo 49 de la **"LAASSP"** la garantía antes citada se otorgará a favor de **"El Fideicomiso"**.

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la misma.

La garantía otorgada deberá ajustarse cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del presente instrumento, de conformidad con el convenio modificatorio correspondiente.

Una vez cumplidas las obligaciones del **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** a satisfacción del **Fideicomiso",** el servidor público facultado, en ese caso únicamente será el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía correspondiente; previa verificación con el área requirente o usuaria de que las obligaciones contraídas han sido debidamente devengadas y a satisfacción de **"El Fideicomiso".**

La carta de liberación de fianza que al efecto emita el **"El Fideicomiso",** será dirigida a la afianzadora que haya expedido la fianza (garantía) correspondiente, marcando copia al **"Licitante"** que haya resultado adjudicado con el **"Contrato".**

De conformidad con el artículo 103 del **"Reglamento"** de la **"LAASSP"**, la fianza que otorgue el **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato",** deberá observar lo siguiente:

I. La póliza de la fianza debe contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

a. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **"Contrato"** adjudicado;
b. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales (carta de liberación de fianza); la cual será emitida únicamente por la Dirección de Administración y Finanzas de **"El Fideicomiso"**;
c. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del **"Contrato"** adjudicado, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y;
d. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del **"Contrato"** adjudicado, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **"El Fideicomiso"** deberán cancelar la fianza respectiva, y;

IV. Cuando se requiera hacer efectiva la fianza, el **"Fideicomiso",** remitirá la solicitud al área correspondiente.

Las modificaciones a la fianza deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza se cancelará cuando el **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que se derivan del **"Contrato"**, previa conformidad expresa y por escrito de **"El Fideicomiso"**.

Mientras el **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** no entregue la póliza de fianza a **"El Fideicomiso"**, aquél estará obligado a cumplir con todas las obligaciones que le deriven del **"Contrato"** adjudicado, pero no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor.

La fianza, deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del **"Contrato"**, misma que deberá ser entregada en la Subdirección de Administración de **"El Fideicomiso"**, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

En caso de que se exceda el plazo de tiempo para la entrega de la fianza, **"El Fideicomiso"** aplicara la pena convencional por incumplimiento que corresponda.

No se eximirá a ningún **"Licitante"** adjudicado la presentación y entrega de la fianza.

18. Responsabilidades.

Si el **"Licitante"** no hizo las debidas consideraciones técnicas y financieras en su proposición, el hecho de adjudicársele el **"Contrato"**, no lo exime del estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en la **"Convocatoria"**.

19. Penas Convencionales.

El **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** cubrirá a **"El Fideicomiso"** por concepto de pena convencional el dos por ciento (2%) por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio, así como para la presentación de la garantía de cumplimiento, atento a lo dispuesto por los artículos 53 de la **"LAASSP"**, 95 y 96 de su **"Reglamento"**.

"El Fideicomiso", aplicará penas convencionales con cargo al **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del **"Contrato"**; y serán determinadas en función del servicio no prestado oportunamente.

El "**Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** se obliga ante el **"Fideicomiso"** a responder por la calidad en la prestación de los servicios objeto del **"Procedimiento de Contratación"**; así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos del **"Contrato"** que se le adjudique y en la legislación que resulte aplicable al caso en cuestión.

En cumplimiento al artículo 95 y 96 del "**Reglamento**" de la **"LAASSP"** y atendiendo a la naturaleza del servicio, el **"Fideicomiso"**, aplicará por concepto de pena convencional a cargo al **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"**, el importe de manera proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del **"Contrato"**; pero en ningún caso la penalización será superior en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

19.1 Deducciones.

El **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** cubrirá a **"El Fideicomiso"** por concepto de deducciones el **2% (dos por ciento)** al pago de la prestación del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir respecto al servicio que integra el **"Contrato"**, en caso de que el mismo incurra en los siguientes supuestos:

a. Por no cumplir específicamente con las condiciones para la prestación del servicio, establecidas en las bases de **"Convocatoria"** de la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional Número LA-009J4V001-E18-2019, en la proposición ofertada por el **"Licitante"**, en el **"Contrato"** respectivo que se adjudique y en su anexo.
b. Por el mal uso de las instalaciones de los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso"**, por parte de los trabajadores del **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"**.
c. Por el comportamiento inadecuado de los trabajadores del **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** al brindar el servicio; así como, por permanecer en las instalaciones de los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso"**; fuera del horario establecido o necesario para la adecuada prestación del servicio.
d. Por no acatar las observaciones realizadas por **"El Fideicomiso"**, con relación a alguna irregularidad previamente manifestada.
e. Por ausencia del responsable designado como enlace para el seguimiento y atención del **"Contrato"** que se adjudique al **"Licitante"**.
f. Por día natural de atraso en la entrega de los vales de gasolina, como se establece en el **Anexo "A". Términos de referencia (Alcances del servicio).**
g. Por no presentar el directorio de las localidades, empresas y estaciones de servicio en donde se reciben los vales de gasolina ofertado; lo anterior, a efecto de verificar que son aceptados en toda la República Mexicana.
h. Por no entregar los vales de gasolina debidamente identificados para su distribución en los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso".**
i. Por no suministrar los pedidos de vales de gasolina adicionales que solicite el Departamento de Servicios Generales de conformidad con la solicitud que se realice.
j. Por no proporcionar de manera escrita el nombre completo, correo electrónico y número telefónico de por lo menos dos ejecutivos que atenderán de manera directa y durante la vigencia del **"Contrato"** los trámites administrativos y/o aclaraciones con el personal del Departamento de Servicios Generales de Oficinas Centrales de **"El Fideicomiso".**
k. En general por incumplir con las obligaciones a su cargo, convenidas tanto en las bases de **"Convocatoria"** de la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional Número LA-009J4V001-E18-2019, en la proposición ofertada por el **"Licitante"**, siendo enunciativas más no limitativas.

En estos casos, **"El Fideicomiso"** establece como límite de incumplimiento el **10% (diez por ciento)** del importe total del **"Contrato"**, a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente los conceptos no entregados, o bien rescindir el **"Contrato"** en los términos de este artículo, atento a lo dispuesto por los artículos 53 Bis, de la "**LAASSP**" y 97 de su **"Reglamento".**

"El Fideicomiso", aplicará penas convencionales con cargo al **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"**, al pago de la prestación de los servicios previstos en el artículo 53 Bis de la "**LAASSP**" serán determinadas en función del incumplimiento de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del **"Contrato"**.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la(s) factura(s) que el **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** presente para su cobro, inmediatamente después de que los servidores públicos de **"El Fideicomiso"** designados para la supervisión del servicio, tengan cuantificada la deducción correspondiente.

Los pagos por la prestación del servicio objeto de esta **"Licitación"**, quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que el **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones, en el entendido de que en el supuesto de que le sea rescindido el **"Contrato"**, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales y/o deducciones que se aplicarán y serán aquellas que se encuentren establecidas en las bases de **"Convocatoria"** y en el **"Contrato"** que se adjudique, siendo enunciativas más no limitativas.

20. Rescisión del "Contrato".

El **"Fideicomiso"** podrá rescindir administrativamente el **"Contrato"**, en cualquier momento, cuando el **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** incurriera en el incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

a. Se iniciará a partir de que al **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **05 (cinco) días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
b. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"El Fideicomiso"** contara con un plazo **15 (quince) días para resolver,** considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** la determinación de dar o no por rescindido el **"Contrato"**, deberá ser fundamentada, motivada y comunicada al **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** dentro dicho plazo.
c. Cuando se rescinda el **"Contrato"**, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **"Fideicomiso"** por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el **"Contrato"**, se da la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"El Fideicomiso"** de que continúa vigente la necesidad de contratar el mismo, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"El Fideicomiso" podrá determinar no dar por rescindido el **"Contrato"**, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del **"Contrato"** pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas en este supuesto, deberá de elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del **"Contrato"** resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el **"Contrato"**, **"El Fideicomiso"** establecerá con el **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la ley de la materia.

"El Fideicomiso" podrá aplicar deducciones al pago por la prestación del servicio objeto de la **"Licitación"** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"**.

21. Terminación anticipada del "Contrato".

"El Fideicomiso", podrá dar por terminado anticipadamente el "**Contrato**", cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de contar con el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al **"Contrato"**, con motivo de la resolución de una inconformidad, emitida por la Secretaría de la Función Pública o por cualquier otra autoridad.

En estos supuestos **"El Fideicomiso"** reembolsará al **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"**, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **"Contrato"** correspondiente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del **"Reglamento"** de la "**LAASSP**", la terminación anticipada del "**Contrato**" se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere este numeral; así como, a los previstos en los artículos 46 y 57 de la "**LAASSP**", serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de **45 (cuarenta y cinco) días naturales** posteriores a la solicitud fundada y motivada del **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"**.

22. Aspectos Varios.

22.1 Impuestos y derechos.

Cada parte soportará el pago de contribuciones fiscales que les correspondan, conforme a la legislación de la materia.

22.2 Patentes, marcas y derechos de autor.

El **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato",** asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el servicio pactado, haga uso indebido de patentes o marcas o viole registros de derechos de autor.

23. Inconformidades.

Sólo podrán inconformarse el o los **"Licitantes"** que hayan participado en el **"Procedimiento de Contratación"**, conforme lo disponen los artículos 65 de la **"LAASSP"** y 119 de su **"Reglamento"**; así como aquellos que contravengan las disposiciones en la materia.

En el caso previsto en el artículo 110 del **"Reglamento"**, la inconformidad presentada se resuelva como no favorable al promovente, por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del **"Procedimiento de Contratación"**, **"El Fideicomiso"** procederá ante la Secretaría de la Función Pública para efectos del artículo 60 en concordancia con el artículo 59, ambos de la **"LAASSP"**.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 66 de la **"LAASSP"**, los **"Licitantes"** podrán presentar su inconformidad por escrito en el domicilio siguiente:

Oficinas del Órgano Interno de Control en **"El Fideicomiso"**: Calle Cuernavaca N°5, Edificio A, Planta Alta, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140 en la Ciudad de México, - Tel. 52-41-62-00 extensión 1051.

O podrán presentarla a través del Sistema **"CompraNet"**; lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 66 de la "**LAASSP**".

24. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta **"Licitación"**, se resolverán con apego a lo previsto en la **"LAASSP"**, su **"Reglamento"** y demás disposiciones legales aplicables.

25. Anexos.

Anexo "A"
Términos de referencia (Alcances del servicio)

1. Servicio a contratar.

"El Fideicomiso" requiere el suministro de vales de gasolina para sus **"Centro de Costo"**, de acuerdo con las características que se detallan más adelante.

Los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso"** se encuentran ubicados en:

- **Escuela Náutica Mercante "Cap. Alt. Antonio Gómez Maqueo":** Calzada Gabriel Leyva N° 2111, C.P. 82038, Col. Obrera, en Mazatlán, Sinaloa.
- **Escuela Náutica Mercante "Cap. Alt. Luis Gonzaga Priego González":** Boulevard Adolfo López Mateos y Fidel Velásquez S/N, Colonia Guadalupe Mainero, C.P. 89070, Tampico, Tamaulipas.
- **Escuela Náutica Mercante "Cap. Alt. Fernando Silíceo y Torres":** Boulevard Manuel Ávila Camacho S/N, Col Centro, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz.
- **Centro de Educación Náutica de Campeche**: Calle 20 Paseo del Malecón s/n, Puntilla, 24139 Cd del Carmen, Campeche.
- **Oficinas Centrales:** Cuernavaca 5 Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140 Ciudad de México.

1.1. Información específica del servicio que se pretende contratar.

Los **"Licitantes"** deberán citar las especificaciones técnicas adicionales a las requeridas por **"El Fideicomiso"**, así como podrá incluir los datos adicionales que estime pertinentes.

Para garantizar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los **"Licitantes",** deberán anexar en su propuesta técnica, el directorio vigente donde se incluyan las estaciones de servicio afiliadas en la Ciudad de México, así como en la República Mexicana donde se aceptan los vales de gasolina ofertados; lo anterior, a efecto de verificar que son reconocidos y aceptados para su canje en todo momento; motivo por el cual, la omisión de su entrega, será causal de descalificación.

1.1.1. Características del servicio:

El total a suministrar de vales de gasolina mediante vale de papel es el siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	VALE DENOMINACION
Única	**Suministro de vales de gasolina, mediante vale papel:** Deberán ser aceptados para su canje por gasolina, diésel y lubricantes en diferentes establecimientos concesionados por PEMEX; debiendo tener cobertura nacional.	**$240,000.00**	**$600,000.00**	**$100.00**

Los **"Licitantes",** deberán citar las especificaciones técnicas adicionales de los vales de gasolina que está ofertando.

2. Lugares y fechas de entrega

"El Fideicomiso" requiere que la entrega de los vales de gasolina, se realice conforme a lo solicitado por el Departamento de Servicios Generales de Oficinas Centrales de "**El Fideicomiso"** en los siguientes domicilios:

CENTRO DE COSTO	DOMICILIO	HORARIOS
Oficinas Centrales	Calle de Cuernavaca N° 5, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140 en la Ciudad de México.	En un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes.
Escuela Náutica Mercante de Mazatlán "Cap. Alt. Antonio Gómez Maqueo"	Calzada Gabriel Leyva N° 2111, C.P. 82038, Colonia Obrera, Mazatlán Sinaloa.	En un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes.
Escuela Náutica Mercante de Tampico "Cap. Alt. Luis Gonzaga Priego González"	Boulevard Adolfo López Mateos y Fidel Velázquez s/n, Colonia Guadalupe Mainero, C.P. 89070, Tampico, Tamaulipas.	En un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes.
Escuela Náutica Mercante de Veracruz "Cap. Alt. Fernando Silíceo y Torres"	Boulevard Manuel Ávila Camacho S/N, Colonia Centro, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz.	En un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 hrs. De lunes a viernes.
Centro de Educación Náutica de Campeche	Predio denominado Ex Atracadero de la Puntilla S/N, Colonia la Puntilla, C.P. 24139, Ciudad de Carmen, Campeche.	En un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes.

Las entregas se realizarán conforme a las solicitudes (pedidos) que realice el Departamento de Servicios Generales de Oficinas Centrales de este **"Fideicomiso**"; en el entendido que es el área central la que indicará la cantidad a entregar en cada uno de los **"Centros de Costo"**; mencionando que dicha petición requerirá la autorización de la Dirección de Administración y Finanzas, quienes validarán la cantidad a entregar conforme a los cálculos que los mismos **"Centros de Costo"** realizan.

3. Período de la prestación del servicio.

El servicio objeto de la **"Licitación"** se contratará por el período comprendido del **01 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019**; por lo que el **"Licitante"** que resulte adjudicado al **"Contrato",** se obliga a proporcionar el servicio mencionado dentro del horario que **"El Fideicomiso**" le indique, mismo que podrá ser modificado en cualquier momento mediante notificación por escrito.

4. Muestras.

Los **"Licitantes"**, deberán presentar muestra física de los vales sin valor que están ofertando; el incumplimiento en la entrega de las muestras, será causal de descalificación.

Los vales deberán ser de cobertura nacional y ser reconocidos para su canje en todo momento en los establecimientos señalados en el directorio de establecimientos que haya presentado el **"Licitante";** caso contrario se aplicarán las penas convencionales y/o deducciones que correspondan

5. Forma de pago.

El pago del servicio se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Se realizarán pagos mensuales y por servicio devengado, de acuerdo con los pedidos realizados por el Departamento de Servicios Generales, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s) a entera satisfacción de **"El Fideicomiso";** lo cual debe estar avalado por el responsable de verificar, supervisar y aceptar el servicio.

Una vez recibida(s) la(s) factura(s), el Departamento de Servicios Generales realizara las gestiones correspondientes para el trámite de pago ante la Subdirección de Finanzas.

En caso de que la(s) factura(s) entregadas por el **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** presente(n) errores o deficiencias, el **"Fideicomiso"** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir; el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la **"LAASSP".**

6. Garantía de cumplimiento.

Conforme a los artículos 48 de la **"LAASSP**" y 103 de su **"Reglamento",** el **"Licitante"** que resulte adjudicado con el **"Contrato"** se compromete a garantizar mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, el fiel y exacto cumplimiento del **"Contrato"**, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del **"Contrato"**, sin considerar el **"IVA"**, dicha fianza deberá expedirse a favor de **"El Fideicomiso"** debiendo entregarse en la Dirección de Administración y Finanzas de Oficinas Centrales de **"El Fideicomiso"** a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del **"Contrato".**

Anexo 1. Directorio de localidades, empresas y/o estaciones de servicio donde se aceptan los vales ofertados.

Los **"Licitantes"**, deberán anexar en su propuesta técnica, el directorio de establecimientos donde se reciben dichos vales de gasolina; lo anterior, a efecto de verificar que son reconocidos y aceptados para su canje en todo momento en cualquier parte de la República Mexicana; motivo por el cual, la omisión de su entrega, será causal de descalificación.

Por el "Licitante"

_____
C._____
Representante Legal
_____, S.A. de C.V.

Anexo "B".
Personalidad Jurídica.

Ciudad de México, *a (día mes año)*

Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo.
Directora de Administración y Finanzas.
Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional.
Presente.

Referente a la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional para la prestación del servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso"** para el ejercicio fiscal 2019 Número: LA-009J4V001-E18-2019 en la que mi representada (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), participa a través de la proposición que contiene el presente _____(SOBRE CERRADO/ARCHIVO ELECTRÓNICO) para ofertar por la partida única, el (la) que suscribe (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de (INDICAR SI ES REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento cuenta con las facultades suficientes para comprometerse para cumplir con lo establecido en la **"Convocatoria"** relativa al proceso de **"Licitación"** antes descrita.

Nombre de Persona Moral y/o Física:
Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre del apoderado o del representante legal:
Domicilio fiscal:
Número de teléfono/ fax:
Correo electrónico:
Número de la Escritura Pública:
Fecha en la que consta el acta constitutiva:
Número y nombre del Notario Público:
Lugar ante el cual se dio fe la Escritura Pública:
Número de Registro Público:
Relación de los accionistas:
Nombre del representante legal:
Número de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta:
Fecha:
Número y nombre del Notario Público:
Lugar ante el cual se dio fe la Escritura Pública:
Número de Registro Público:
Correo electrónico:

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

(Nota: Este documento en caso de ser propuesta conjunta, deberá presentarse individualmente por cada una de las personas que compone la propuesta).

Anexo "C".

Facultades suficientes.

Ciudad de México, *a (día mes año)*

Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo.
Directora de Administración y Finanzas.
Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.
Presente.

Referente a la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional para la prestación del servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso"** para el ejercicio fiscal 2019 Número: LA-009J4V001-E18-2019 en la que mi representada (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), participa a través de la proposición que contiene el presente _____(SOBRE CERRADO/ARCHIVO ELECTRÓNICO) para ofertar por la partida única, el (la) que suscribe (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de (INDICAR SI ES REPRESENTANTE LEGAL),manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, a cumplir con lo establecido en la **"Convocatoria"**.

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

Anexo "D".

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional
Número LA-009J4V001-E18-2019

Expresión de interés a participar en el procedimiento de contratación.

Ciudad de México, *a (día mes año)*

Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo.
Directora de Administración y Finanzas.
Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional.
Presente.

Referente a la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional para la prestación del servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso"** para el ejercicio fiscal 2019 Número: LA-009J4V001-E18-2019 en la que mi representada (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), participa a través de la proposición que contiene el presente _____(SOBRE CERRADO/ARCHIVO ELECTRÓNICO) para ofertar por la partida única, el (la) que suscribe (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de (INDICAR SI ES REPRESENTANTE LEGAL),manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad el interés de mi representada a participar en el procedimiento de **"Licitación"** antes descrito.

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

Anexo "E".
Carta poder simple.

(ANEXAR EN SU CASO CARTA PODER SIMPLE, PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL PODERDANTE Y APODERADO, Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACION DE LOS TESTIGOS).

EN CASO DE QUE EL ANEXO NO APLIQUE, FAVOR DE PRESENTARLO CON LA LEYENDA "NO APLICA".

Anexo "F".

Domicilio para oír y recibir notificaciones y comprobante de domicilio.

Ciudad de México, *a (día mes año)*

Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo.
Directora de Administración y Finanzas.
Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional.
Presente.

Referente a la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional para la prestación del servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso"** para el ejercicio fiscal 2019 Número: LA-009J4V001-E18-2019 en la que mi representada (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), participa a través de la proposición que contiene el presente _____(SOBRE CERRADO/ARCHIVO ELECTRÓNICO) para ofertar por la partida única, el (la) que suscribe (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de (INDICAR SI ES REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto a usted que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del **"Procedimiento de Contratación"** es: (INDICAR EL DOMICILIO); para lo cual anexo copia de comprobante de domicilio.

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

Anexo "G".
Curriculum empresarial.

(ANEXAR CURRICULUM).

Anexo "H".
Registro Federal de Contribuyentes.

(ANEXAR COPIA DEL RFC, INCLUYENDO LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL).

(Nota: Este documento en caso de ser propuesta conjunta, deberá presentarse individualmente por cada una de las personas que compone la propuesta).

Anexo "I".
No encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

Ciudad de México, *a (día mes año)*

Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo.
Directora de Administración y Finanzas.
Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.
Presente.

Referente a la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional para la prestación del servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso"** para el ejercicio fiscal 2019 Número: LA-009J4V001-E18-2019 en la que mi representada (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), participa a través de la proposición que contiene el presente _____(SOBRE CERRADO/ARCHIVO ELECTRÓNICO) para ofertar por la partida única, el (la) que suscribe (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de (INDICAR SI ES REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto a bajo protesta de decir verdad, que los representantes de esta empresa, accionistas y personas que laboran en la misma, no nos encontramos en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

(Nota: Este documento en caso de ser propuesta conjunta, deberá presentarse individualmente por cada una de las personas que compone la propuesta).

Anexo "J".
Declaración de Integridad.

Ciudad de México, *a (día mes año)*

Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo.
Directora de Administración y Finanzas.
Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.
Presente.

Referente a la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional para la prestación del servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso"** para el ejercicio fiscal 2019 Número: LA-009J4V001-E18-2019 en la que mi representada (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), participa a través de la proposición que contiene el presente _____(SOBRE CERRADO/ARCHIVO ELECTRÓNICO) para ofertar por la partida única, el (la) que suscribe (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de (INDICAR SI ES REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, mi representada y accionistas que lo conforman; se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"El Fideicomiso"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

(Nota: Este documento en caso de ser propuesta conjunta, deberá presentarse individualmente por cada una de las personas que compone la propuesta).

Anexo "K".
Nacionalidad Mexicana.

Ciudad de México, *a (día mes año)*

Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo.
Directora de Administración y Finanzas.
Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional.
Presente.

Referente a la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional para la prestación del servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso"** para el ejercicio fiscal 2019 Número: LA-009J4V001-E18-2019 en la que mi representada (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), participa a través de la proposición que contiene el presente _____(SOBRE CERRADO/ARCHIVO ELECTRÓNICO) para ofertar por la partida única, el (la) que suscribe (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de (INDICAR SI ES REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto bajo protesta de decir verdad que de acuerdo a los términos de lo previsto por el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional; que los accionistas de la empresa, trabajadores que laboran en la misma y demás personas que nos representa son de nacionalidad mexicana.

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

(Nota: Este documento en caso de ser propuesta conjunta, deberá presentarse individualmente por cada una de las personas que compone la propuesta).

Anexo "L".
Discapacidad.

Ciudad de México, *a (día mes año)*

Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo.
Directora de Administración y Finanzas.
Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.
Presente.

Referente a la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional para la prestación del servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso"** para el ejercicio fiscal 2019 Número: LA-009J4V001-E18-2019 en la que mi representada (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), participa a través de la proposición que contiene el presente _____(SOBRE CERRADO/ARCHIVO ELECTRÓNICO) para ofertar por la partida única, el (la) que suscribe (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de (INDICAR SI ES REPRESENTANTE LEGAL); manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es una empresa que cuenta con personal con discapacidad (en el caso de persona física: soy una persona física con discapacidad) en una proporción del cinco por ciento cuando menos la totalidad de su planta de empleados y que cuya antigüedad no es inferior a seis meses; antigüedad que se comprobara con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

Anexo "M".
MYPIMES

Ciudad de México, *a (día mes año)*

Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo.
Directora de Administración y Finanzas.
Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.
Presente.

El (La) que suscribe C. _____manifiesto**,** bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, conforme a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de Trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde $4.01 Hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Desde $4.01 Hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde $100.01 Hasta $25	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250	Desde $100.01 Hasta $250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

Marcar con X en los recuadros que corresponda a su empresa	

En el entendido de que no manifestar con veracidad la información relativa al presente anexo, acepto que ello sea causa de rescisión del **"Contrato"** que pudiera llegar a celebrarse con la **"Convocante"** en caso de resultar adjudicado.

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

ANEXAR ORIGINAL PARA COTEJO, DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL QUE SE DETERMINE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.)

EN CASO DE QUE EL ANEXO NO APLIQUE, FAVOR DE PRESENTARLO CON LA LEYENDA "NO APLICA".

(Nota: Este documento en caso de ser propuesta conjunta, deberá presentarse individualmente por cada una de las personas que compone la propuesta).

Anexo "N".
Declaración fiscal.

Declaración fiscal Anual del **"Licitante"**, correspondiente al ejercicio de 2017 y declaraciones de pagos provisionales de enero a diciembre de 2018. Éstas deberán presentarse con el sello de recepción de la Institución Bancaria o, en su defecto, con el comprobante de pago emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vía Internet.

(Nota: Este documento en caso de ser propuesta conjunta, deberá presentarse individualmente por cada una de las personas que compone la propuesta).

Anexo "Ñ".
Subcontratación.

Ciudad de México, ***a (día mes año)***

Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo.
Directora de Administración y Finanzas.
Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.
Presente.

Referente a la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional para la prestación del servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso"** para el ejercicio fiscal 2019 Número: LA-009J4V001-E18-2019 en la que mi representada (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), participa a través de la proposición que contiene el presente _____(SOBRE CERRADO/ARCHIVO ELECTRÓNICO) para ofertar por la partida única, el (la) que suscribe (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de (INDICAR SI ES REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio señalado en el numeral 2 de la **"Convocatoria"** de la presente **"Licitación",** no los subcontratare total o parcialmente de conformidad a lo establecido en el numeral 2.3 de las bases de la **"Convocatoria".**

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

Anexo "O".
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.

Ciudad de México, *a (día mes año)*

Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo.
Directora de Administración y Finanzas.
Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.
Presente.

Referente a la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional para la prestación del servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso"** para el ejercicio fiscal 2019 Número: LA-009J4V001-E18-2019 en la que mi representada (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), participa a través de la proposición que contiene el presente _____(SOBRE CERRADO/ARCHIVO ELECTRÓNICO) para ofertar por la partida única, el (la) que suscribe (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de (INDICAR SI ES REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia fiscal y en materia de seguridad social, por lo cual se anexan al presente la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente y la constancia de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a 30 (treinta) días.

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

(Nota: Este documento en caso de ser propuesta conjunta, deberá presentarse individualmente por cada una de las personas que compone la propuesta).

Anexo "P".
Estados financieros dictaminados.

Deberá presentar Estados financieros dictaminados del ejercicio 2017 avalados por Contador Público Titulado o Certificado y estados financieros del ejercicio 2018 sin dictaminar, en dónde demuestre que sus ingresos sean equivalentes hasta por el 20% del monto total de su propuesta económica.

(Nota: Este documento en caso de ser propuesta conjunta, deberá presentarse individualmente por cada una de las personas que compone la propuesta).

Anexo "Q"

Oficio de autorización emitido por el Servicio de Administración Tributaria para emitir monederos electrónicos de combustibles (vales de gasolina).

Debe presentar el oficio emitido por el Servicio de Administración Tributaria en el que conste la autorización para emitir monederos electrónicos de combustibles (vales de gasolina).

(Nota: Este documento en caso de ser propuesta conjunta, deberá presentarse individualmente por cada una de las personas que compone la propuesta).

Anexo "R"
Compromisos con la Transparencia con Terceros.

Compromisos con la transparencia con terceros para fortalecer el procedimiento de Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional para el servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para las Escuelas Náuticas Mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz, el Centro de Educación Náutica de Campeche y Oficinas Centrales del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional para el ejercicio fiscal 2019 Número: LA-009J4V001-E18-2019, que suscriben el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, representado en este acto por la Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, Directora de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"Convocante"**, y por la otra parte la empresa: (INDICAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA) representando en este acto por el C. (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) a quien en lo sucesivo se le denominará **"Licitante"**, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

1. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
2. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
3. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
4. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el **"Procedimiento de Contratación"** mediante conductas irregulares.
5. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el **"Procedimiento de Contratación"**.
6. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
7. La suscripción voluntaria de este documento denominado "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS", no sustituye a la Declaración de Integridad que debe presentarse en Términos de lo dispuesto en el Artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mediante el presente documento, (INDICAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA), el que suscribe (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL), manifiesto bajo protesta de decir verdad que *dentro del sobre que contiene la proposición técnica-económica / en los documentos electrónicos que se cargaron en el Sistema Compranet,* se presenta el Anexo "J" Declaración de Integridad, en la que se hace constar que (INDICAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA), que por sí mismos o través de interpósita persona, se

abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"El Fideicomiso"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del **"Procedimiento de Contratación",** u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"Licitantes".**

Dentro de este marco los firmantes, asumen lo siguiente:

COMPROMISOS

I. Del "Licitante":

1. Inducir a sus empleados que intervengan en el **"Procedimiento de Contratación"** para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
3. Elaborar su proposición a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el **"Procedimiento de Contratación"**.
5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el **"Procedimiento de Contratación"** y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del **"Contrato"**, en caso de resultar adjudicado con el mismo.
6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.
8. Que los trabajadores del **"Licitante"** no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, y en caso de llegar a desempeñar alguno de los supuestos antes mencionados, con la formalización de contrato que se adjudique para la prestación del servicio de suministro de vales de gasolina mediante vales de papel para los **"Centros de Costo" de "El Fideicomiso"**; no se actualiza un conflicto de interés.

II. De la "Convocante":

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el **"Procedimiento de Contratación"**, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los **"Licitantes"** que intervengan en el **"Procedimiento de Contratación"** y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "Compromisos con la transparencia con terceros" entre su personal, y terceros que trabajen para el "**Fideicomiso"**, que por razones de sus actividades intervengan durante el **"Procedimiento de Contratación"**.
2. Promover que los servidores públicos que participan en el **"Procedimiento de Contratación"** desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta del **"Fideicomiso"**.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el **"Procedimiento de Contratación"** o en la adjudicación del **"Contrato"**.
4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio del "**Fideicomiso"** y sin perjuicio de los **"Licitantes"**.
5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.
6. Que los servidores públicos que intervienen en el **"Procedimiento de Contratación",** deben observar y cumplir el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; conforme al Anexo Primero del referido Protocolo, particularmente en aquellos actos de los procedimientos de contratación sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Haciendo del conocimiento de los **"Licitantes"** que el citado

Protocolo, puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, y que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como del derecho que tienen a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos que intervienen en el **"Procedimiento de Contratación".**

El presente documento denominado de "Compromisos con la Transparencia con Terceros", se firma en dos tantos originales en la Ciudad de México, el día (INDICAR LA FECHA).

Por el "Licitante"	**Por la "Convocante"**
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL	**Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo.** **Directora de Administración y Finanzas.**

(NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ ENTREGAR **EN DOS TANTOS ORIGINALES CON EL MISMO NÚMERO DE FOLIO**; UNO SE QUEDARÁ EN PODER DE LA CONVOCANTE PASANDO A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL EXPEDIENTE DE LA "**LICITIACIÓN"** Y DEL "**CONTRATO"**, ESTO ÚLTIMO ÚNICAMENTE PARA EL CASO DEL **"LICITANTE"** ADJUDICADO; Y EL OTRO SE LE ENTREGARÁ AL **"LICITANTE"** DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O DE QUIEN PRESIDA EL EVENTO.)

(Nota: Este documento en caso de ser propuesta conjunta, deberá presentarse individualmente por cada una de las personas que compone la propuesta).

Anexo "S".

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional
Número LA-009J4V001-E18-2019

Manifestación de conocer y aceptar el Modelo del Contrato.

Ciudad de México, *a (día mes año)*

Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo.
Directora de Administración y Finanzas.
Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional.
Presente.

Referente a la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional para la prestación del servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso"** para el ejercicio fiscal 2019 Número: LA-009J4V001-E18-2019 en la que mi representada (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), participa a través de la proposición que contiene el presente _____(SOBRE CERRADO/ARCHIVO ELECTRÓNICO) para ofertar por la partida única, el (la) que suscribe (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de (INDICAR SI ES REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido del modelo de **"Contrato"** y me ajusto a cada una de las cláusulas anexando copia de dicho documento debidamente firmado y rubricado.

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

MODELO DE CONTRATO

Contrato abierto para la prestación del servicio consistente en el suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para las Escuelas Náuticas Mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz, el Centro de Educación Náutica de Campeche y Oficinas Centrales, que celebran por una parte el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, representado en este acto por el Cap. de Alt. Enrique Cassarrubias García, Director General y Delegado Fiduciario Especial, asistido por la Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, Directora de Administración y Finanzas, el Arq. Alberto Aguirre Bosch, Subdirector de Administración y el C. Luis Felipe Montes de Oca Soto, Jefe del Departamento de Servicios Generales, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominará como **"El Fideicomiso"** y por la otra la empresa_____, representada en este acto por el C. _____, en su carácter de _____, por así convenir a los intereses de su representada, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente instrumento se le denominará como **"El Proveedor"**, de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha 8 de noviembre de 1972, se constituyó en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, modificado mediante convenio de fecha 26 de septiembre de 1984 y entre cuyos fines se encuentra en general la formación teórica-práctica de los profesionales del mar.

II. **"El Fideicomiso"** llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional número LA-009J4V001-E18-2019 para la contratación del servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para las Escuelas Náuticas Mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz, el Centro de Educación Náutica de Campeche y Oficinas Centrales, en lo sucesivo **"Centros de Costo"**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 26 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"LAASSP"**.

III. Con fecha ___ de____ de 2019, se emitió el fallo correspondiente a la Licitación citada en el párrafo supra, cuyo resultado fue declarar adjudicada la partida única correspondiente al servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso"** a _____.

IV. **"El Fideicomiso"** cuenta con el dictamen presupuestario emitido con cargo al presupuesto 2019, **autorizado por la S.H.C.P. y dado a conocer mediante Oficio 307-A.-0076 de fecha 14 de enero de 2019, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la S.H.C.P.,**[2] y Oficio JDPC/004/2019 de fecha 07 de febrero de 2019 emitido por la Jefatura del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de **"El Fideicomiso"**, motivo por el cual cuenta con los recursos necesarios para cubrir el importe del servicio contratado correspondiente al ejercicio 2019.

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara **"El Fideicomiso"** por conducto de su representante que**:**

a. Es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por los artículos 3° fracción III y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

b. El Capitán de Altura Enrique Casarrubias García, actúa en el presente con las facultades suficientes y necesarias como Director General y Delegado Fiduciario Especial del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, personalidad que acredita mediante Escritura Publica No. 102,605 de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Notario Público 110 de la Ciudad de México, Lic. Javier Ceballos Lujambio, facultades que no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha.

c. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **FFC720926D70**.

d. El objeto del presente instrumento se hará con cargo al patrimonio de **"El Fideicomiso"**, mismo que cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo la presente contratación con cargo a la partida presupuestal 26103 correspondiente a "**Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos**"**.**

e. Para los fines y efectos legales de este contrato señala como su domicilio el ubicado en la Calle de Cuernavaca Número 5, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, en la Ciudad de México.

II. Declara el representante de **"El Proveedor"** por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad que:

[2] **Derivado de la Aclaración N° 2 realizada por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.**

a) La sociedad a la que representa, se encuentra debidamente constituida conforme a la legislación mexicana, lo que acredita con la Escritura Pública Número _____ de fecha __ de _____ de ____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número ____ de _____, _____; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, _____ bajo el Folio Mercantil Número _____ de fecha __ de _____ de ____. **Anexo 1.**

b) Cuenta con facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato; manifestando que a la fecha de la firma del presente instrumento, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que para el caso de que esto sucediera, lo notificará inmediatamente a **"El Fideicomiso"**; acreditándolo mediante Escritura Pública Número ___ de fecha __ de _____ de ____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número ____ de _____, _____. **Anexo 2.**

c) El objeto social de la sociedad es, _____; entre otros. **Anexo 3.**

d) Conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna.

e) Tiene capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato y dispone de los elementos técnicos, humanos y materiales para prestar el servicio objeto del mismo.

f) Se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales tal y como dispone el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), en la miscelánea fiscal vigente para el presente ejercicio, publicada en el Diario Oficial de la Federación el ___ de ____ de ___; por lo que no tiene adeudos firmes a cargo de su representada por concepto de impuestos federales; por lo que deberá remitir dentro de los **03 (tres) días hábiles** posteriores a la firma de este contrato, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración de Oficinas Centrales de **"El Fideicomiso"**, el escrito por el que solicita la opinión del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en donde se aprecie el acuse de recibo por parte de dicha instancia. **Anexo 4.**

g) No ha incurrido durante los últimos ejercicios fiscales del año 2017 y 2018, en las causales del pago a plazos de contribuciones omitidas, de conformidad con el artículo 66 del Código Fiscal de la Federación.

h) Conoce el contenido y requisitos que establece la **"LAASSP"** y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, las demás normas que regulan la prestación de servicios, así como el anexo definido más adelante, que debidamente firmado por **"El Proveedor"** se integra al presente contrato.

i) No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"** en concordancia con el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

j) Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.**Anexo 5.**

k) Para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio ubicado en _____ N°_____, Colonia _____, C.P. _____,en _____, _____

Expuesto lo anterior las partes otorgan las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL "CONTRATO".- "El Fideicomiso" encomienda a **"El Proveedor"** y este se obliga a proporcionar el servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para las Escuelas Náuticas Mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz, para el Centro de Educación Náutica de Campeche y Oficinas Centrales de **"El Fideicomiso"** para el ejercicio fiscal 2019; cuyos objetivos, alcances, desglose y detalles, así como las características, especificaciones, lugares de ubicación, reportes e informes se encuentran descritos en el **Anexo "A" Alcances del servicio**, mismo que debidamente firmado por **"El Proveedor"** se agrega al presente instrumento como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- Con fundamento en el artículo 47 de la **"LAASSP"**, el presente contrato será abierto, estipulándose que durante su vigencia tendrá como **presupuesto mínimo** para ejercer en la prestación del servicio a que se refiere este instrumento la cantidad **$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.) menos** el **porcentaje** de descuento por concepto de **Bonificación** de **_____%** por la cantidad de **$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.)** dando un total de **$_____ (_____pesos 00/100 M.N.)** y un **presupuesto máximo** de **$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.) menos** el **porcentaje** de descuento por concepto de **Bonificación** de **_____%** por la cantidad de **$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.)** dando un total de **$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.),** cantidades determinadas de conformidad al precio ofertado por **"El Proveedor"** y que se detalla en el **Anexo "X" Propuesta Económica** presentado en el procedimiento de contratación número LA -009J4V001-___-2019 y que forma parte integrante del presente contrato, conforme se especifica a continuación**. ***

Partida	Descripción	Importe Mínimo	Importe Máximo
Única	Vales de gasolina	$_____	$_____
	Porcentaje de Bonificación	_____%	_____%
	Importe de la Bonificación	$_____	$_____
	I.V.A. al importe de Bonificación	_____	_____
	TOTAL	**$_____**	**$_____**

*(Cláusula aplicable para el caso de adjudicarse con bonificación)

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- Con fundamento en el artículo 47 de la **"LAASSP"**, el presente contrato será abierto, estipulándose que durante su vigencia tendrá como **presupuesto mínimo** para ejercer en la prestación del servicio a que se refiere este instrumento la cantidad **$_____ (_____pesos 00/100 M.N.)** más el **porcentaje** por concepto de **Comisión** de **_____%** por la cantidad de **$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado del importe por concepto de Comisión dando un total de **$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.)** y un **presupuesto máximo** de **$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.)** más el **porcentaje** por concepto de **Comisión** de **_____%** por la cantidad de **$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado del importe por concepto de Comisión dando un total de **$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.),** cantidades determinadas de conformidad al precio ofertado por **"El Proveedor"** y que se detalla en el **Anexo "X" Propuesta Económica** presentado en el procedimiento de contratación número LA -009J4V001-___-2019 y que forma parte integrante del presente contrato, conforme se especifica a continuación**.****

Partida	Descripción	Importe Mínimo	Importe Máximo
Única	Vales de gasolina	$_____	$_____
	Porcentaje de Comisión	____%	_____%
	Importe de la Comisión	$_____	$_____
	I.V.A. al importe de Comisión	$_____	$_____
	TOTAL	**$_____**	**$_____**

**(Cláusula aplicable para el caso de adjudicarse con comisión)

Los importes señalados en esta cláusula, no podrá ser modificados, salvo que exista convenio por escrito celebrado entre las partes en términos del artículo 52 de la **"LAASSP"**, toda vez que cualquier servicio ejecutado en exceso a los montos indicados y sin que haya sido celebrado el convenio en comento, se considerará como servicio ejecutado por cuenta y riesgo de **"El Proveedor"**.

Las partes convienen en que los impuestos y derechos que se generen con motivo de la celebración y ejecución de este instrumento, serán pagados por cada una de ellas como corresponda, en la forma y términos que para tal efecto señalen los ordenamientos fiscales vigentes en el momento de su causación.

TERCERA. FORMA DE PAGO.- La cantidad mínima señalada en la cláusula inmediata anterior, le será cubierta a **"El Proveedor"** de la siguiente manera:

"El Fideicomiso" realizará el pago por la prestación objeto del presente contrato a **"El Proveedor"**, **contra servicio devengado**; es decir sobre los importes de cada orden de surtimiento de vales de gasolina que realice el Departamento de Servicios Generales de Oficinas Centrales, en lo sucesivo **"DSG"**,, una vez que **"El Proveedor"** haya prestado en forma total y a entera y absoluta conformidad de **"El Fideicomiso",** es decir haya suministrado y entregado las cantidades de vales de gasolina solicitados por **"El Fideicomiso"**, previo visto bueno de los CC. _____, _____ y _____, _____, dentro de los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales, conforme al artículo 51 de la **"LAASSP"**, así como de los documentos que acrediten la procedencia del pago.

De conformidad con los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la **"LAASSP"**, se tendrá(n) como recibida(s) la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que **"El Proveedor"** la(s) entregue a **"El Fideicomiso"** al momento de concluir la prestación del servicio conforme a los términos del presente contrato y **"El Fideicomiso"** los reciba a su entera satisfacción.

Dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior, **"El Fideicomiso"** deberá requerir, en su caso, a **"El Proveedor"** la corrección de errores o deficiencias contenidos en la(s) factura(s) presentada(s) para que reúna(n) los requisitos fiscales correspondientes y así proceder al pago de dicha(s) factura(s).

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por **"El Proveedor"** para su pago presenten errores o deficiencias, **"El Fideicomiso"** dentro de los **03 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"El Proveedor"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"El Proveedor"** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la **"LAASSP".**

"El Fideicomiso" se reserva expresamente el derecho de retener el pago por el servicio no prestado o que no cumpla con las especificaciones **Anexo "A" Alcances del servicio** o por pago de lo indebido, hasta en tanto no se completen o subsanen los mismos a satisfacción **"El Fideicomiso",** o bien, **"El Proveedor"** devuelva los importes pagados.

Los pagos serán cubiertos mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que por escrito designe **"El Proveedor"** para tales efectos, debiendo indicar la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) correspondiente.

En caso de incumplimiento en los pagos, **"El Fideicomiso"** a solicitud de **"El Proveedor"**, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"El Proveedor"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"El Proveedor"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo inmediato anterior.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"El Fideicomiso"**.

CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- Ambas partes convienen que la vigencia del presente contrato será del 01 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

El plazo pactado para la ejecución de los servicios sólo podrá ser prorrogado por las partes, mediante la suscripción de un convenio en ese sentido, en el que se determinen las condiciones de la prestación de los servicios que se consideren adecuados en ese momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la **"LAASSP"**.

QUINTA. GARANTÍAS.- De conformidad con el artículo 48 de la **"LAASSP"**, **"El Proveedor",** debe garantizar lo siguiente:

I. Cumplimiento de los contratos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la firma del presente contrato, por un porcentaje del **10% (diez por ciento)** sobre el monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En atención a lo previsto en el artículo 49 de la **"LAASSP"** la garantía antes citada se otorgará favor de **"El Fideicomiso".**

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la misma.

La garantía otorgada deberá ajustarse cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del presente instrumento, de conformidad con el convenio modificatorio correspondiente.

La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada. En caso de que por la prestación del servicio éste no pueda ser utilizado por **"El Fideicomiso"** por ser deficiente, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

En el caso que se actualice el supuesto a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la **"LAASSP"** y el primer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la **"LAASSP"**, el monto de la garantía de cumplimiento

previsto en el procedimiento de contratación y el porcentaje de reducción al mismo, así como la previsión de que las penas convencionales que se llegasen a aplicar se calcularán en términos de lo señalado en el segundo párrafo del artículo 86 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Una vez cumplidas las obligaciones de **"El Proveedor"** a satisfacción de **"El Fideicomiso"** el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía correspondiente.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la **"LAASSP"**, la fianza que otorgue **"El Proveedor"**, deberá observar lo siguiente:

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales; la cual será emitida únicamente por la Dirección de Administración y Finanzas de **"El Fideicomiso"**;
c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y;
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"El Proveedor"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **"El Proveedor"** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **"El Fideicomiso"** deberá cancelar la fianza respectiva, y;

IV. Cuando se requiera hacer efectiva la fianza, **"El Fideicomiso"**, remitirá la solicitud al área correspondiente.

Las modificaciones a la fianza deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

Mientras **"El Proveedor"** no entregue la póliza de fianza a **"El Fideicomiso"**, aquél estará obligado a cumplir con todas las obligaciones que le deriven de este contrato, pero no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor.

SEXTA. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR. - De conformidad con el artículo 53 de la **"LAASSP"**, **"El Proveedor"** quedará obligado ante **"El Fideicomiso"** a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

De conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**, las garantías que se otorguen para responder de las obligaciones a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 53 de la **"LAASSP"** se sujetarán a los términos, plazo y condiciones establecidos en el presente contrato y son independientes a las penas convencionales.

"El Proveedor" deberá prestar los servicios a que se refiere la Cláusula Primera, de manera ininterrumpida durante la vigencia prevista en este Instrumento legal, cumpliendo con las leyes, reglamentos y las demás normas establecidas atendiendo a que la realización de todas y cada una de las partes de dichos servicios se efectúen a entera satisfacción de **"El Fideicomiso"**.

Asimismo, **"El Proveedor"** está obligado a prestar los servicios convenidos en el presente instrumento, desarrollando todos sus conocimientos en la materia y, en todo caso, será responsable de los daños y perjuicios que se causen por negligencia, impericia o dolo en la prestación de éstos.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- De conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, **"El Fideicomiso"** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto máximo total del contrato o del servicio solicitado mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto máximo establecido originalmente en el contrato y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por parte de **"El Fideicomiso"**, el instrumento legal respectivo será suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

"El Fideicomiso" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"El Proveedor"** comparadas con las establecidas originalmente.

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de **"LAASSP"**, **"El Fideicomiso"** podrá solicitar a **"El Proveedor"** un incremento en el servicio contratado, para que se preste dentro del plazo originalmente convenido o, si el área contratante lo considera conveniente, ampliar la vigencia del contrato.

En caso de que **"El Proveedor"** acepte, **"El Fideicomiso"** convendrá con él mismo el incremento del monto máximo total del contrato.

Cuando **"El Fideicomiso"** requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto máximo total contratado o del servicio contratado, si cuenta con el consentimiento de **"El Proveedor"**, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

La modificación del plazo pactado en el contrato para la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **"El Fideicomiso"**, el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar a **"El Proveedor"** penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por **"El Proveedor"** o **"El Fideicomiso"**.

Las modificaciones en el monto máximo total, plazo o vigencia al contrato conllevará el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de **10 (diez) días naturales** siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de prestación del servicio para las cantidades adicionales.

El ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del **"Reglamento"** de la **"LAASSP".**

"El Fideicomiso" en lugar de iniciar la rescisión respectiva del contrato, podrá efectuar modificaciones al mismo, para ampliar su vigencia, aun cuando se cambien las condiciones establecidas originalmente en el contrato, observando lo previsto en el último párrafo del artículo 52 de la **"LAASSP"**, con el fin de que se concluya la prestación del servicio pactado, por resultar más conveniente para el Estado que la rescisión del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante las constancias correspondientes, las cuales se integrarán al expediente respectivo. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales por atraso que, en su caso, resulten procedentes.

El precio del servicio sujeto a la ampliación será igual al pactado originalmente.

OCTAVA. SUPERVISIÓN.- "El Fideicomiso" en todo tiempo se reserva el derecho de supervisar la prestación del servicio materia de este contrato, así como de formular las observaciones, recomendaciones y correcciones que estime pertinentes, a través del C. _____, _____, quien será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del mismo.

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la **"LAASSP"**, la forma y términos en que se verificarán las especificaciones y la aceptación del servicio, se describe en el **Anexo "A" Alcances del servicio,** por lo que **"El Proveedor"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- Sin menoscabo de lo dispuesto en el presente instrumento y sus anexos, durante la vigencia del mismo **"El Proveedor"** se obliga a:

I. Proporcionar el servicio de conformidad al presente contrato y sus anexos; atendiendo las sugerencias y adecuaciones que le indique **"El Fideicomiso"**.

II. No subcontratar ni ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, excepción hecha de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 46 de la **"LAASSP".**

III. Permitir a **"El Fideicomiso"** en todo tiempo, supervisar las acciones que se realicen para llevar cabo la recepción del servicio y por ende, el cabal cumplimiento del contrato para que en su caso, le formule las observaciones que estime pertinentes.

IV. Abstenerse de proporcionar servicios adicionales a los estipulados en el presente instrumento.

V. Avisar por escrito a **"El Fideicomiso"** sobre las circunstancias que impliquen la inversión de tiempo adicional o decremento en el servicio; lo anterior, a efecto de obtener la autorización expresa de **"El Fideicomiso"** y proceder conforme a derecho.

VI. Presentar a **"El Fideicomiso"** cuando lo requiera, aún en fecha posterior a la vigencia del contrato, cualquier información relacionada con la prestación del servicio.

VII. Informar oportunamente a **"El Fideicomiso"** los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten para cumplir, en su caso, con las obligaciones que señala el presente contrato.

VIII. Guardar total y absoluta reserva sobre la información que le proporcione **"El Fideicomiso"**; así como, a la que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines del presente contrato, por lo que no podrá divulgarla en provecho propio o de terceros.

IX. Abstenerse de efectuar y/o realizar conductas contrarias a derecho, la moral y las buenas costumbres, obligándose a observar las indicaciones, políticas y lineamientos que le sean indicados por **"El Fideicomiso".**

X. Prestar y proporcionar el servicio en los lugares que le indique **"El Fideicomiso"** por conducto del Departamento de Servicios Generales de Oficinas Centrales, de acuerdo con lo señalado en el **Anexo "A" Alcances del servicio**.

XI. Otras que en su caso, le señale **"El Fideicomiso"** por escrito y que sean acordes con el servicio.[3]

Cualquier omisión en la observancia de las obligaciones mencionadas en la presente cláusula, será considerada como incumplimiento a las condiciones pactadas.

DÉCIMA. NO RELACIÓN LABORAL.- "El Proveedor" como patrón del personal que en su caso llegase a ocupar con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las relaciones obrero-patronales, en términos de las disposiciones legales aplicables, en especial en materia de trabajo y de seguridad social. **"El Proveedor"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que se presentasen en contra de **"El Fideicomiso"**, en relación con la prestación del servicio objeto del presente contrato, o por cualquier otra causa, obligándose a sacar a éste último a salvo y en paz de cualquier acción, reclamación o denuncia que se llegase a intentar o ejercer.

En ningún caso se considerará a **"El Fideicomiso"** como patrón solidario o substituto de **"El Proveedor"** o del personal que llegase a contratar para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Asimismo, **"El Proveedor"** responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, ni de la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMA PRIMERA. RECEPCIÓN DEL SERVICIO.- "El Proveedor" comunicará por escrito a **"El Fideicomiso"** la terminación total de la prestación del servicio que se le encomendó, a efecto de que éste último verifique a través de los CC. _____, _____ y _____, _____, que éste está debidamente prestado dentro del plazo establecido en este contrato, para proceder a su entrega formal, conforme a lo que establece la **"LAASSP"** y demás disposiciones reglamentarias y administrativas.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN Y/O TRANSMISIÓN.- "El Proveedor" no podrá subcontratar ni ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual deberá contar la autorización expresa de **"El Fideicomiso",** de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 46 de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES FISCALES.- Las partes convienen en que los impuestos y derechos que se generen con motivo de la celebración y ejecución de este instrumento, serán pagados por cada una de ellas como corresponda, en la forma y términos que para tal efecto señalen los ordenamientos fiscales vigentes en el momento de su causación.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-"El Fideicomiso" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"El Fideicomiso"** reembolsará a **"El Proveedor"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- De conformidad con el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"**, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"El Fideicomiso"** bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagará aquel que

[3] **Derivado de la Aclaración N°3 realizada por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.**

hubiese sido efectivamente prestado.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"El Fideicomiso"**, previa petición y justificación de "**"El Proveedor"**, este le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN.- De conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, la terminación anticipada del presente contrato y la suspensión de la prestación del servicio a que se refieren los artículos 54 bis y 55 bis, primer párrafo, de Ley, respectivamente, se sustentarán mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la prestación del servicio en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la **"LAASSP"**, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa de **"El Proveedor"** y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"El Proveedor" podrá solicitar a **"El Fideicomiso"** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de la prestación del servicio, según corresponda.

Los gastos no recuperables por los supuestos a que se refiere esta cláusula, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de **45 (cuarenta y cinco) días naturales** posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"El Proveedor"** y a entera satisfacción de **"El Fideicomiso".**

DÉCIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- De conformidad con el artículo 54 de la **"LAASSP", "El Fideicomiso"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando **"El Proveedor"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que a **"El Proveedor"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **5 (cinco) días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **"El Fideicomiso"** contará con un plazo de **15 (quince) días** para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"El Proveedor".**

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"El Proveedor"** dentro de dicho plazo, y;

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"El Fideicomiso"** por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"El Fideicomiso"**, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

En caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato, en cualquier momento **"El Proveedor"** y/o **"El Fideicomiso",** podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, apegándose a lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP".**

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestase el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"El Fideicomiso"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"El Fideicomiso" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"El Fideicomiso"** establecerá con **"El Proveedor"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

De conformidad con los artículos 98 y 99 del Reglamento de la **"LAASSP"**, si **"El Proveedor"** por motivos diferentes al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio, incumple con sus obligaciones por cualquier otra causa establecida en el contrato, se sujetará al procedimiento de rescisión del contrato, conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 de la **"LAASSP".**

En cualquier momento **"El Fideicomiso"** podrá rescindir administrativamente un contrato, para lo cual deberá llevar a cabo el procedimiento previsto en el artículo citado en el párrafo precedente; motivando la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es **"El Proveedor"** quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento de **"El Proveedor",** será responsabilidad del área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio resultante de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la **"LAASSP"**, según corresponda.

Concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los **20 (veinte) días naturales** siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Al efecto, deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la **"LAASSP"**, ello sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL.- "El Proveedor" se obliga a guardar total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada, por lo que asume la responsabilidad total para el caso de que al prestar el servicio pactado, haga uso indebido de información, patentes, marcas y/o derecho de autor, toda vez que éstos o cualquier otro derecho exclusivo son y serán propiedad de **"El Fideicomiso"**.

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD.- Para efectos de la prestación del servicio a que se refiere este instrumento, **"El Proveedor"** se obliga a obtener de **"El Fideicomiso"** la información que estime necesaria.

Toda la información proporcionada, así como aquella a la que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio objeto de este contrato y respecto a los resultados que arrojen los mismos, es y será considerada como propiedad de **"El Fideicomiso"**, por lo que **"El Proveedor"** no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o de cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos con motivo de la prestación del servicio objeto de este instrumento, sin el consentimiento previo y por escrito de **"El Fideicomiso"**, salvo que exista mandato judicial, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para esos fines.

Todos los documentos que se generen por la prestación del servicio objeto del presente contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, serán entregados a **"El Fideicomiso"** por conducto de los CC. _____, _____ y _____, _____, los cuales deberán constar por escrito. De esta forma, **"El Proveedor"** no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante, inclusive después de terminado el contrato. La contravención de lo señalado en ésta cláusula, dará lugar a que **"El Fideicomiso"** demande los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar.

VIGÉSIMA. PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con el artículo 53 de la **"LAASSP"**, **"El Fideicomiso"** podrá pactar penas convencionales a cargo de **"El Proveedor"** por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio objeto del contrato, por un importe del **2% (dos por ciento)** por cada día natural de atraso sobre el importe del servicio no proporcionado oportunamente, la(s) cual(es) será(n) calculada(s) y aplicada(s) por los CC. _____, _____ y _____, _____, receptores del servicio, misma(s) que no podrá(n) exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

Para la prestación del servicio solicitado en el presente contrato se penalizará por cada día natural de atraso con el **2% (dos por ciento)** del costo total del servicio solicitado.

"El Proveedor" quedará obligado ante **"El Fideicomiso"** a responder de la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

De igual manera, el pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"El Proveedor"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

De conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**, la pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización antes citado, aplicado al valor del servicio que haya sido prestado con atraso.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la **"LAASSP"**, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de **"El Fideicomiso"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. DEDUCCIONES.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la **"LAASSP"**, **"El Fideicomiso"** establece como deducción el **2% (dos por ciento)** al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **"El Proveedor"** respecto de la prestación del servicio, en caso de que el mismo incurra en los siguientes supuestos:

a. Por no cumplir específicamente con las condiciones para la prestación del servicio, establecidas en las bases de convocatoria de la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional Número LA-009J4V001-E18-2019, en la proposición ofertada por **"El Proveedor"**, en el presente contrato y en su **Anexo "A" Alcances del servicio**.
b. Por el mal uso de las instalaciones de los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso"**, por parte de los trabajadores del **"El Proveedor"**.
c. Por el comportamiento inadecuado de los trabajadores de **"El Proveedor"** al brindar el servicio; así como, por permanecer en las instalaciones de los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso"**; fuera del horario establecido o necesario para la adecuada prestación del servicio.
d. Por no acatar las observaciones realizadas por **"El Fideicomiso"**, con relación a alguna irregularidad previamente manifestada.

e. Por ausencia del responsable designado como enlace para el seguimiento y atención del contrato por parte del **"El Proveedor".**
f. Por día natural de atraso en la entrega de los vales de gasolina, como se establece en el **Anexo "A". Alcances del servicio.**
g. Por no presentar el directorio de las localidades, empresas y estaciones de servicio en donde se reciben los vales de gasolina ofertados; lo anterior, a efecto de verificar que son aceptados en toda la República Mexicana.
h. Por no entregar los vales de gasolina debidamente identificados para su distribución en los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso".**
i. Por no suministrar los pedidos de vales de gasolina adicionales que solicite el Departamento de Servicios Generales de conformidad con la solicitud que se realice.
j. Por no proporcionar de manera escrita el nombre completo, correo electrónico y número telefónico de por lo menos dos ejecutivos que atenderán de manera directa y durante la vigencia del contrato los trámites administrativos y/o aclaraciones con el personal del Departamento de Servicios Generales de Oficinas Centrales de **"El Fideicomiso".**
k. En general por incumplir con las obligaciones a su cargo, convenidas tanto en las bases de convocatoria de la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional Número LA-009J4V001-E18-2019, en la proposición ofertada por **"El Proveedor"**., siendo enunciativas más no limitativas.

"**El Fideicomiso**" a través de los CC. _____, _____, aplicarán las deducciones correspondientes al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **"El Proveedor"**.

En estos casos, **"El Fideicomiso"** establece como límite de cumplimiento el **10% (diez por ciento)** del importe total del contrato, a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente los conceptos no presentados o bien rescindir el contrato.

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la **"LAASSP"**, las deducciones al pago de los servicios previstos en el artículo 53 Bis de la **"LAASSP"** serán determinadas en función de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

"**El Fideicomiso**", a través de los _____, _____, elaborará reportes por la prestación del servicio, para aplicar las respectivas deducciones, cuando se presenten de manera enunciativa más no limitativa cualquiera de los casos antes mencionados.

Los reportes que se generen, deberán ser firmados por el C. _____, _____ y rubricados por el C. _____, _____, así mismo, deberán ser firmados por el representante de **"El Proveedor"** designado como enlace para el seguimiento y atención del contrato, en el entendido que la falta de su firma no invalidará su contendido; sin embargo, será requisito indispensable, acreditar que el mismo fue entregado o enviado a **"El Proveedor"**.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en la factura que **"El Proveedor"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente, en este caso el **"DSG",** tenga cuantificada la deducción correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AVISOS Y NOTIFICACIONES.- Para los efectos de este contrato, todos los avisos y notificaciones entre las partes deberán hacerse en los domicilios señalados por éstas, en el apartado de declaraciones.

Para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, cualquier cambio en el domicilio de alguna de las partes deberá ser informado por escrito a la otra dentro de los **3 (tres) días naturales** siguientes a su acontecimiento.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra razón.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, fuerza y alcance legal, lo firman de conformidad en la Ciudad de México, el __ **de _____ de 2019**, en tres ejemplares.

Por "El Fideicomiso".

_____
Cap. Alt. Enrique Casarrubias García.
Director General y Delegado Fiduciario Especial.

_____
Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo.
Directora de Administración y Finanzas.

_____
Arq. Alberto Aguirre Bosch.
Subdirector de Administración.

_____
C. Luis Felipe Montes de Oca Soto.
Jefe del Departamento de Servicios Generales.

Por "El Proveedor".

_____
C. _____.
Representante Legal
_____, .S.A. de C.V.

Anexo "A"
Alcances del servicio.
...

Anexo "T".
Manifestación de conocer y aceptar el contenido de la Convocatoria.

Ciudad de México, *a (día mes año)*

Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo.
Directora de Administración y Finanzas.
Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional.
Presente.

Referente a la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional para la prestación del servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso"** para el ejercicio fiscal 2019 Número: LA-009J4V001-E18-2019 en la que mi representada (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), participa a través de la proposición que contiene el presente _____(SOBRE CERRADO/ARCHIVO ELECTRÓNICO) para ofertar por la partida única, el (la) que suscribe (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de (INDICAR SI ES REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco y acepto el contenido de la **"Convocatoria"** y anexos, así como las modificaciones efectuadas con motivo de la Junta de Aclaraciones, anexando copia de dicho documento debidamente firmado y rubricado.

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

Anexo "U"
Escrito de participación de forma electrónica en el "Procedimiento de Contratación"

Ciudad de México, *a (día mes año)*

Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo.
Directora de Administración y Finanzas.
Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional.
Presente.

Referente a la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional para la prestación del servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso"** para el ejercicio fiscal 2019 Número: LA-009J4V001-E18-2019 en la que mi representada (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), participa de manera electrónica a través de la proposición que contiene(n) el/los presente(s) archivo(s) electrónico(s) para ofertar por la partida única, el (la) que suscribe (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de (INDICAR SI ES REPRESENTANTE LEGAL); manifiesto bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo establecido en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, que acepto y reconozco que cuando el/los archivo(s) electrónicos(s) que contenga(n) la documentación y/o demás información que conforma la proposición presentada, no pueda(n) abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados o por cualquier otra causa ajena a la **"Convocante"**, se tendrá como no presentada la propuesta técnica y económica.

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

Anexo "V"
Directorio impreso y en electrónico (dispositivo usb) de las localidades, empresas y estaciones de servicio en donde se podrán utilizar los vales de gasolina, dentro de la República Mexicana.

Ciudad de México, *a (día mes año)*

Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo.
Directora de Administración y Finanzas.
Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.
Presente.

Referente a la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional para la prestación del servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso"** para el ejercicio fiscal 2019 Número: LA-009J4V001-E18-2019 en la que mi representada (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), participa a través de la proposición que contiene el presente _____(SOBRE CERRADO/ARCHIVO ELECTRÓNICO) para ofertar por la partida única, el (la) que suscribe (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de (INDICAR SI ES REPRESENTANTE LEGAL), se presenta y se entrega de manera impresa y en archivo electrónico en dispositivo usb, el Directorio de las localidades, empresas y estaciones de servicio en donde se aceptan y se pueden utilizar los vales de gasolina que se ofertan en el presente **"Procedimiento de Contratación"**.

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

Anexo "W".
Contratos y/o convenios vigentes celebrados con las empresas distribuidoras de combustible donde son aceptados los vales de gasolina que emite el "Licitante".

Ciudad de México, *a (día mes año)*

Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo.
Directora de Administración y Finanzas.
Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.
Presente.

Referente a la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional para la prestación del servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso"** para el ejercicio fiscal 2019 Número: LA-009J4V001-E18-2019 en la que mi representada (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), participa a través de la proposición que contiene el presente _____(SOBRE CERRADO/ARCHIVO ELECTRÓNICO) para ofertar por la partida única, el (la) que suscribe (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de (INDICAR SI ES REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los contratos y/o convenios que se anexan al presente escrito, se encuentran vigentes y fueron celebrados por mi representada con alguna de las empresas distribuidoras que se enlistaron en el Directorio que se presentó en el Anexo "V" de las presentes Bases de **"Convocatoria"**, y las cuales aceptan y/o reciben los vales de gasolina que se ofertan en el presente **"Procedimiento de Contratación"**.

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

(Deberá adjuntar copia simple de los contratos y/o convenios, así como los originales para cotejo).

Anexo "X"
Propuesta económica

El **"Licitante"** deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, material, capacidad financiera y administrativa para proporcionar el servicio en tiempo y forma para los **"Centro de Costo"** de **"El Fideicomiso"** para el ejercicio fiscal 2019 de acuerdo a la vigencia establecida en el numeral 2.2 de la **"Convocatoria".**

El **"Licitante"** debe elaborar su **propuesta económica,** en papel membretado de la empresa, con firma autógrafa en su última hoja y rubricada en todas sus hojas por el **"Licitante"** o su apoderado legal facultado para ello, sin tachaduras ni enmendaduras, especificando el tipo de servicio, la unidad de medida, los importes correspondientes al monto mínimo y monto máximo, el porcentaje por concepto de bonificación y/o comisión, el importe por concepto de bonificación y/o comisión, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre el concepto de bonificación y/o comisión, debiendo indicar el importe total por monto mínimo y monto máximo para la partida única ofertada.

La propuesta deberá tener una vigencia durante el periodo de la contratación.

Ciudad de México, *a (día mes año)*

Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo.
Directora de Administración y Finanzas.
Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional.
Presente.

Referente a la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional para la prestación del servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel para los **"Centros de Costo"** de **"El Fideicomiso"** para el ejercicio fiscal 2019 Número: LA-009J4V001-E18-2019 en la que mi representada (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), participa a través de la proposición que contiene el presente _____(SOBRE CERRADO/ARCHIVO ELECTRÓNICO) para ofertar por la partida única, el (la) que suscribe (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de (INDICAR SI ES REPRESENTANTE LEGAL), presenta proposición económica para la partida única, oferta que se realiza en moneda nacional a precio fijo; especificando el tipo de servicio, la unidad de medida, los importes correspondientes al monto mínimo y monto máximo, el porcentaje por concepto de bonificación y/o comisión, el importe por concepto de bonificación y/o comisión, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre el concepto de bonificación y/o comisión, debiendo indicar el importe total por monto mínimo y monto máximo para partida única ofertada.

Partida	Descripción del servicio	Unidad de medida	Monto mínimo	Bonificación/ Comisión	IVA de la comisión/ bonificación	Monto mínimo total	Monto máximo	Bonificación/ Comisión	IVA de la comisión/ bonificación	Monto máximo total
Única	Servicio de suministro de vales de gasolina mediante vale de papel	Servicio		%				%		
				Importe				Importe		

Se deberá indicar:

- Importe del servicio por concepto de monto mínimo, (con letra) _____ 00/100 M.N.), el cual es coincidente con el establecido en número.
- Porcentaje de *bonificación / comisión: ____ % (____ por ciento) inherente al monto mínimo.*
- Importe correspondiente a la *bonificación / comisión* (con letra) _____ 00/100 M.N., inherente al monto mínimo, el cual es coincidente con el establecido en número.
- Importe del monto mínimo total (con letra) _____ 00/100 M.N., el cual es coincidente con el establecido en número.
- Importe del servicio por concepto de monto máximo, (con letra) _____ 00/100 M.N., el cual es coincidente con el establecido en número.
- Porcentaje de *bonificación / comisión: ____ % (____ por ciento) inherente al monto máximo.*
- Importe correspondiente a la *bonificación / comisión* (con letra) _____ 00/100 M.N., inherente al monto máximo, el cual es coincidente con el establecido en número.
- Importe del monto máximo total (con letra) _____ 00/100 M.N., el cual es coincidente con el establecido en número.

La presente propuesta económica tiene una vigencia de _____.

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)